

SOLIS ENTREGA A LOS MEDIOS INFORMATIVOS EL PROYECTO DE NUEVA LEY SINDICAL

“Representa muchos pasos adelante -dijo- y abrirá la puerta para que, si fuera preciso, se anden después otros”

El ministro espera que haya muchas enmiendas en las Cortes: «La Ley es muy importante y es preciso perfeccionarla hasta donde sea posible»

Texto íntegro del dictamen en que se proclaman como principios básicos de la Organización Sindical: unidad, representatividad, autonomía, asociación orgánica y participación

Madrid (Cifra). — Por el ministro secretario general del Movimiento se ha dispuesto la cancelación, a partir del día de hoy, de la declaración de «materia clasificada», con la calificación de «secreto», del proyecto de ley sindical, según se informa hoy en fuentes autorizadas.

REUNION DE LA PERMANENTE DEL CONGRESO SINDICAL

Madrid (Cifra). — Poco después de las diez de esta mañana se reunió la Comisión permanente del Congreso sindical, a la que asistieron también más de cien procuradores sindicales en Cortes, a los que el ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, don José Solís Ruiz, hizo entrega del texto del proyecto de ley sindical, tal como recientemente ha sido remitido por el Gobierno a las Cortes Españolas.

Dice el servicio de información sindical que tras minuciosa lectura de los cincuenta y tres artículos de dicho proyecto de ley y sus numerosas disposiciones adicionales transitorias, el señor Solís dirigió a todos una larga explicación sobre la génesis y contenido de dicho proyecto de ley, comentando sus aspectos principales y glosando aquéllos, competencias y facultades. Finalmente se procedió a un largo diálogo, en el curso del cual el ministro fue contestando a las preguntas de numerosos miembros de la Comisión permanente del Congreso y procuradores sindicales en Cortes.

La reunión duró algo más de cuatro horas.

EL PROYECTO DE LEY

Madrid (Cifra). — El ministro secretario general del Movimiento hizo entrega esta tarde a los directores de los distintos medios de información, del texto del proyecto de nueva ley sindical, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

«Conforme a los más altos postulados e imperativos de la justicia social y al profundo sentido humano inspirador de todas sus declaraciones, el Fuero del Trabajo, promulgado el 9 de Marzo de 1938, estableció los principios del nuevo Movimiento sindical español que, con carácter unitario, había de instituirse en el orden socioeconómico de la comunidad nacional.

Las leyes de unidad sindical, de 26 de Enero de 1940, y de bases de la organización sindical, de 6 de Diciembre del mismo año, dieron expresión concreta a tales principios, orientaron las primeras manifestaciones del sindicalismo nacional y, con una gran flexibilidad, determinaron las líneas fundamentales de su ordenación, abierta siempre, en sus modalidades de realización práctica, a las correcciones que la experiencia pudiera aconsejar.

(Pasa a quinta página)

Discurso de Shirley Temple en la ONU



Sede de la O.N.U. — La delegada norteamericana en las Naciones Unidas, Mrs. Shirley Temple Black, durante su discurso ante el Comité para el Desarrollo nacional y juvenil. A su lado, Pierre Sansón, del Alto Volta. Estados Unidos proyecta rebajar a 18 años la minoría de edad legal de la juventud. — (Telefoto UPI-CIFRA)

FAVORABLE ACOGIDA EN LOS MEDIOS DE LA O. N. U. A LA CARTA DE CASTIELLA SOBRE EL CASO DE GIBRALTAR

Contrarréplica verbal británica basada en notorias falsedades

Un diario inglés ha llegado al extremo de calificar a la Organización mundial de «grupo internacional de hippies»

Naciones Unidas (Por Félix Ortega, de la Agencia «Efe»). — La reacción de los observadores internacionales ante la nota presentada ayer sobre la cuestión gibraltareña por el ministro de Asuntos Exteriores español ante el secretario general de las Naciones Unidas, U Thant, está reflejada en la opinión del comentarista norteamericano de una gran cadena, que la califica de sensata y prudente. La de los diplomáticos es que la nota ha sido presentada oportunamente.

Estas fuentes diplomáticas están de acuerdo en que tras toda la gestión de España durante años en los organismos y el plenario de la Asamblea general, hasta conseguir la resolución que fijaba la cita de Gran Bretaña con la Historia, el pasado día 1.º de Octubre, sólo una nota del carácter mesurado de la presentada por el ministro Castiella, era lo oportuno y conveniente.

Ahora, los observadores opinan que el Gobierno español, una vez cumplidos los trámites legales respecto a Gibraltar, a través de las Naciones Unidas, como mandan las normas de la Organización, y conseguido su pleno respaldo, sólo tiene que esperar para ver cómo se implementan las resoluciones aprobadas.

La reacción británica se ha quedado en lo académico de acusar al contenido de la nota de inexactitudes, por boca de uno de sus diplomáticos, Nicholas Fenn.

Según la contrarréplica verbal a la que se espera seguirá otra escrita esta próxima semana, sólo la mitad de la Asamblea general ha apoyado la postura española. Considerando que la resolución final se acordó por 67 votos afirmativos contra 34 de las flechas del Imperio, la cuestión de la inexactitud quedó en el aire.

También declaró el portavoz británico que solamente dos barcos de guerra asistían al desarrollo de los acontecimientos que culminaron el día 1.º de Octubre.

Según la contabilidad de las agencias informativas, además del portavoz «Bulwark», que

en un exceso de oficiosidad se acercó a Gibraltar a recoger el correo —según el Almirantazgo— estaban presentes: otro portaviones, el «Eagle», los destructores «Diana», «Hampshire», «Aurora», «Cavallier», «Londra» y «Caprice», el submarino «Astute», las fragatas «Dunbar», «Cleopatra», «Torquay» y «Dames» y la corbeta «Aurora», a los que se unieron en algún momento «Cavallier», «Londra» y «Caprice».

(Pasa a séptima página)

LOS REYES DE NEPAL, EN MADRID



Procedentes de Roma llegaron a Madrid el Rey Mahendra Bir Bikram y la Reina Ratna Rajya Laxmi, del Nepal, que permanecieron varios días en nuestro país, en visita particular. Los Soberanos estuvieron por última vez en España en Octubre de 1966. En el aeropuerto de Barajas, donde les vemos en esta fotografía, fueron recibidos por el embajador de su país en París y Madrid y alto personal del Ministerio español de Asuntos Exteriores. — (Foto FIEL)

ANIVERSARIO DE LA EXALTACION DEL GENERALISIMO A LA JEFATURA DEL ESTADO



Madrid. — Con motivo del XXXIII aniversario de la exaltación del Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado, se ha celebrado la tradicional recepción en el palacio de Oriente. En la foto, S. E. el Jefe del Estado, acompañado del Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón, que vestía uniforme de general de brigada honorario de Infantería, saludando a las personalidades que acudieron a dicha recepción. — (Foto CIFRA)

España pide un nuevo crédito al Banco Mundial

Veintiocho millones y medio de dólares para investigación y desarrollo agrarios

Entrevista Espinosa-MacNamara

Washington (Efe). — El ministro español de Hacienda, don Juan José Espinosa Sarmiento, se entrevistó esta tarde con el presidente del Banco Mundial, Robert McNamara, del que solicitó la concesión de un crédito para el proyecto de investigación aplicada al desarrollo agrario, capacitación y extensión agraria.

El costo estimado total del capital para las tres partes del proyecto, durante el desarrollo del mismo (seis años) es de veintiocho millones y medio de dólares.

El citado proyecto comprende la investigación para el desarrollo agrario, en relación con los objetivos agrarios del segundo Plan de Desarrollo; capacitación agraria, aprendizaje y formación de la juventud campesina, captación de agricultores y jefes de explotación; y extensión agraria, servicio de asistencia técnica generalizado a la población rural.

El estudio ha sido preparado por el Ministerio español de Agricultura, con el asesoramiento y la colaboración de expertos del Banco Mundial y de la F.A.O.

El señor Espinosa asistió después a la cena que ofreció a los ministros y gobernadores del Banco Mundial y fondo monetario internacional, los señores McNamara y Schmeitzer, respectivamente y en la que participaron también el ministro de Economía y Finanzas francés y los ministros de Bélgica, Italia, Inglaterra, etc.

A mediodía de hoy, el ministro español de Hacienda recibió al presidente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, señor Hoffman, al que prometió un aumento sustancial de la contribución y de las cuotas de España en dicho programa.

Como resultado de su cooperación con el Programa de la O.N.U., España ha recibido hasta ahora ayuda a sus proyectos por un valor de nueve millones de dólares.

Los proyectos ahora por realizar por la U.N.D.P. se refieren a la investigación en el desarrollo de pastos y bosques, reorganización de la educación y laboratorios electrotécnicos.

RETIRADAS DE POLIZAS Madrid (Logos). — Las compañías españolas de Aviación, «Iberia» y «Aviaco», han retirado sus pólizas de los aseguradores privados, a cuyas carteras habían pertenecido casi desde su creación para pasar a la Mutualidad de seguros del INI (Mutualidad de Seguros del INI).

Esta medida ha provocado un considerable quebranto a algunas divisiones de aviación de diversas compañías aseguradoras, creando un nuevo motivo de preocupación en la difícil trayectoria del sector. La decisión de cambiar de cartera pretende un ahorro en primas al INI.

Elogio del Papa a la figura de Gandhi

Pablo VI envía al presidente hindú una carta autógrafa con motivo del centenario del «Mahatma»

«Ciudad del Vaticano» (Efe). — «No se puede olvidar la profunda admiración y estima que Gandhi sentía por la persona de Jesucristo, cuyo Sermon de la Montaña influyó grandemente en su pensamiento y acción», afirma Su Santidad el Papa Pablo VI en una carta autógrafa dirigida al presidente de la India, con ocasión del centenario del nacimiento de Gandhi.

El Santo Padre, tras un saludo a todo el pueblo de la India, recuerda que Gandhi tenía un gran concepto del valor de la dignidad de la persona humana y de la justicia social y fue incansable en el inculcar a sus seguidores el admirable principio de la no violencia.

Su esfuerzo, su ejemplo —prosigue el Pontífice— aunque no hayan tenido completo éxito, han dejado su huella sobre los hombres de su generación y de la nuestra».

Pablo VI concluye la carta destacando que la influencia de Gandhi continuará sin duda y expresando el deseo de que esta pueda conducir al querido pueblo indio e incluso a los pueblos de otras naciones a apreciar y realizar los elevados ideales de paz y de amor entre los hombres.

UNA CALLE DE KISANGANI (CONGO) LLEVA EL NOMBRE DE ESPAÑA

Es un homenaje de la segunda ciudad congoleña a la patria del Dr. Sanz Gadea

Madrid (Cifra). — Una de las calles más importantes de Kisangani, capital de la provincia oriental de la República democrática del Congo y segunda población de dicha nación, llevará el nombre de «Boulevard de España», por acuerdo del gobernador de dicha provincia, según noticias recibidas hoy en Madrid. Dicha avenida tiene una longitud de tres kilómetros y medio.

Con ello, según las mismas noticias, la citada autoridad congoleña ha querido rendir un homenaje a nuestra Patria como reconocimiento a la labor tan humana y generosa que allí realiza el médico español don Joaquín Sáenz Gadea, premio «Dad Hammarskjöld al mérito humano 1968» que, desde 1962, presta sus servicios en el hospital general de Kisangani y creador también en dicha ciudad de un modélico orfanato, que ha merecido los más entusiastas elogios por parte de las autoridades congoleñas.

Por deseo del doctor Sáenz Gadea, la ceremonia del descubrimiento de la placa que dará nombre a dicha avenida, se efectuará el próximo día 12 de Octubre, fiesta de la Hispanidad.

Denuncia a la ONU de 46 intelectuales soviéticos contra la violación de derechos humanos en su país

Reconciliación ruso-china: ambas partes retiran tropas de la frontera

Moscú (Eje-UPI). — Un grupo de intelectuales soviéticos pidió ayer al secretario de las Naciones Unidas, U Thant, que presentara la cuestión de «la violación de los derechos humanos en nuestro país» ante la Organización mundial.

«Le pedimos que emplee su gran influencia como secretario general de las Naciones Unidas y su personal influencia, y actúe contra las violaciones de los derechos humanos en nuestro país, y también para que presente esta cuestión ante la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para su estudio y consideración», manifestaban en una carta al secretario U Thant.

La carta, con la firma de 46 personas, fue mostrada a los correspondientes extranjeros en esta ciudad. Lanzaron la acusación de que un apelación dirigida a las Naciones Unidas en el mes de Mayo último no tuvo consecuencias mayores que represiones de la Policía soviética contra los autores.

«DESHIELO» EN EL MUNDO COMUNISTA

París (Efe). — La asistencia del embajador de la URSS en Pa-

ris, Valerian Zorine, junto con el resto de los embajadores de la Europa comunista —a excepción del de Polonia— a la recepción ofrecida ayer por el embajador chino en París, Huang Chen, con motivo del veinte aniversario de la proclamación de la «República popular» en China, ha sido acogida por los observadores políticos de la capital francesa como una muestra más del «deshielo» en las relaciones entre los distintos países comunistas y, en particular, «entre Moscú y Pekín».

RETIRADA DE TROPAS

Belgrado (Eje-UPI). — La Unión Soviética y China roja han comenzado la retirada de tropas de puntos de fricción situados a lo largo de la frontera común, informa hoy la agencia «Tanjug» en despacho fechado en Moscú.

Al parecer los efectivos que se retirarán son los del río Usuri y Amur y los apostados en las fronteras de Kazajstan y Sinkian, comenta «Tanjug».

Postal

TRABAJAR EN BURGOS

NOS arrepentimos de haber escrito, por otros lares y en otra época, que preferíamos un Burgos más parecido a Heidelberg que a la cuenca del Ruhr. Borrón y cuenta completa: queremos las dos cosas. En esto de pedir, creemos que se tiene derecho a ser exigente, pues, al fin y al cabo, ni en lo bueno ni en lo malo (que nos valga la cruz de la persignación sobre la frente) le van a hacer a uno caso. «El deseo tiene el fuero de la libertad y la obligación de la riqueza», nos decía alguien a quien terminamos por hacer caso.

Consideraciones de este tenor nos hemos hecho leyendo lo del último concurso del «Polo». Al fin y al cabo, resulta reconfortante ver cómo el capital se fia de nosotros, de los burgaleses. No creemos que en su deseo de dejarse caer por aquí influyan solamente la situación y las ventajas que el Gobierno le da. Algo deben tener nuestros obreros cuando se deja el dinero en sus manos. Algo tendrá este Burgos cuando lo bendicen (¡ojol, que bendicir sólo significa «decir bien») con billetes del Banco de España. Lo que está a la vista, trazado sobre los polígonos, es una esperanza que, todavía no hace tantos años, habíamos perdido, resignados a que la máquina industrial se fuera con el ruido del progreso a otra parte. Es evidente que uno de los zapatos de aquella Centénica en que nos habíamos convertido, luce ya sobre su hermoso pie. A ver si damos con el aula y la cátedra y dejamos a la ciudad mejor hecha que una quiniela de catorce aciertos, adaptada, rebuscada de un pipero que anduvo de moda hará cosa de diez años.

Desde hace una temporada resulta «chics» en algunos medios poner al «Polo» en entredicho. Vamos a dejarnos de simplezas. El «Polo», como todo lo hecho por hombres, tiene mil defectos y uno, pero es evidente que ha sido un lento más que bueno para la sangre de la emigración, porque mirándolo bien, esto es lo único con que un burgalés puede justificar la industria, con todas sus comodidades y los sinsabores que ha venido produciendonos, entre los que no es el más pequeño el de haber pagado el progreso fabril a precio de carestía de vida. Si se ha meditado bien, con sólo una familia que no se hubiera visto obligada a dejar su lugar al sol de la Patria, todo podría darse por justificado, y no es una, sino muchas, miles, las que siguen aquí.

Por ese lado nos gusta ver las cosas. Otros ángulos de visión, como aquel que daba a Burgos por engrandecido con sólo los motores de las fábricas, los dejamos albergados en la entelequia. A Burgos lo haremos grande por todos los caminos, con la industria, el comercio, el aula, la educación. Todo junto, sin abdicar de un solo recurso, y quede bien entendido que el humano es el único importante. Bienvenidos los miles de millones que ellos traen en su cuenta fabulosa el corte a la emigración, el derecho a seguir trabajando donde uno quiera y no donde las circunstancias se lo impongan.

BURGENSE

BACHILLERATO

CURSOS INTENSIVOS DIURNOS Y NOCTURNOS

- a) Tercero, cuarto y reválida elemental, en UN AÑO.
- b) Reválida elemental y quinto curso, en UN AÑO.
- c) Quinto, sexto y reválida superior, en UN AÑO.

PODEMOS ATENDERLE A CUALQUIER HORA QUE TENGA USTED DISPONIBLE.

Pasaje de la Flora, 11, 2.º izqd. — Tfno. 206526.

DE LOS CENTROS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL MASCULINO DE ENSEÑANZA MEDIA "CONDE DIEGO PORCELOS"

APERTURA DE CURSO. — El curso académico 1969-70 dará comienzo mañana, sábado, con una misa del Espíritu Santo, a las once de la mañana, en la capilla del Centro, oficiada por el Rvdo. Sr. don Isidoro Díaz Murugarren. Las clases darán comienzo el día 6, a las nueve y media de la mañana.

INFORMACION MILITAR

VETERINARIA MILITAR. — Se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y nueve años, al sargento primero especialista herrador, don Juan Guzmán Berrocal, disponible en Burgos.

GUARDIA CIVIL. — Se asocia al empleo de subteniente al brigada don Jesús Valle Vilalba, de la 531 Comandancia, continuando en su actual destino.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA FEMENINO. — Mañana, sábado, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la misa del Espíritu Santo en

la capilla del Centro y el lunes día 6, a las nueve de la mañana darán comienzo las clases, de acuerdo con el horario que quedará fijado en el tablón de anuncios del Centro.

AUDIENCIA TERRITORIAL

SEÑALAMIENTOS PARA HOY. — Sala de lo civil. — Juicio de desahucio, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Amurrio, seguido por don Francisco Barredo Salazar con doña Visitación Barreno Delgado. Juicio ejecutivo, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, seguido por don Julián González, S. A., con don Francisco Seijas López.

Pleito de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao, seguido por don Ignacio Ugarte con la Compañía de Seguros "La Federal".

Magistrado de lo penal. — Juicio oral, procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos número dos, seguido contra A. S., sobre infracción de la Ley de 24-12-62.

NUESTROS TELEFONOS 201280 y 207148



BURGOS AL DIA

NOTICIAS

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO. — Durante el día de ayer se verificaron en el Registro civil las siguientes inscripciones:

Nacimientos: María Angeles Merino Tobes, Ana Isabel Sáez Ramiro, Oscar Urruchi Rojo, José Ramón Soto Escribano, Enrique Sáiz Puentes, José Luis Morales Martínez, Julián Domingo Alonso, Joaquín Blanco Huerta, Marcos Aguado Cavia, María Marta Casado Salz, María Trinidad García Ortega, María Lourdes Hernando Camarero, Javier Espinosa Puerta, María Luz Alonso García, Carlos Eduardo Godoy Moreno, María Jesús Tristán Vargas, José Ignacio Martínez Martín, Fernando García Vivanco, Ignacio Gallego Andradá, Javier Arnáiz Sancho, María Pilar Hortigüela Díez.

Matrimonios: Don Luis Velasco Peña con doña Sofía Gómez Ballesteros y don Francisco Salomón Fernández con doña Mercedes Velasco Peña, el domingo, a la una y media, en San Lorenzo; don Fernando Mediavilla Llorente con doña Ana María Moraza Zorrilla, mañana, a las cinco, en San Gil; don Antonio Ruiz Fajardo con doña María Soledad González Peña, mañana, a la una, en la Anunciación; don Ezequiel Ramírez Ramos con doña Anastasia Martínez Barreiro, mañana, a las doce, en San Cosme y San Damián; don José Sánchez Fernández con doña María Mercedes Fernández de la Campa, mañana, a la una, en el Capiscol; don Pedro Santamaría Arauzo con doña Puri Porras Gallo, mañana a la una, en Santa Agueda; don Carlos Yenes Abad con doña Araceli Pérez López, mañana, a las dos, en San Lesmes; don Vicente Pérez Lomillo con doña María Concepción Fernández Román, el domingo, a la una, en San Lesmes; don José María San Pedro Ortega con doña Elena Pérez Quintana, mañana, a la una, en San Vicente; don Jacinto Molina Álvarez con doña Elvira Primavera Martínez, mañana, a las seis de la tarde, en la Santa Iglesia Catedral.

Funciones: Emilio López González, de Población de Yuso, 53 años, Barriada Inmaculada, primera manzana, 74; Ernesto Herrera Pérez, de Burgos, cuatro meses; Pedro González Leal, de Vadocondes, 51 años, Hospital provincial; Ricardo Cardero Santamaría, de Barbadillo del Pez, 84 años, San Pedro Cardaña, 12; Pilar Oquillas Valpuesta, de Cabañas de Esgueva, 60 años, Crucero de San Julián, 13; Pablo Lozano de los Rios, de Burgos, seis años, Miranda, 9 y Felipe Moreno Toribio, de Cabezeula del Valle, 28 años.

Televisores PHILIPS Radiolandia Cardenal Segura, 9

REINGRESO. — Reingresa en el servicio activo, siendo desti-

Las misas gregorianas que darán comienzo hoy, día 3 de Octubre en la Santa Iglesia Catedral, a las siete y media de la tarde, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de

LA SEÑORITA LUCIA SANTOS ROSALES Que falleció el 23 de Septiembre pasado Q. E. P. D. Sus hermanos agradecerán la asistencia a alguno de estos piadosos sufragios.

nada a vacante en nuestra ciudad, en los servicios del Ministerio de Trabajo, doña Margarita Caballero Muñoz, del Cuerpo Administrativo de la Administración civil, cuyo anterior destino fue en la Jefatura provincial Agronómica de Burgos.

4 y 5 DE OCTUBRE A MADRID FIN DE SEMANA Facilitamos Hotel Viajes CLUNIA Ag. V. G. B. 134 Paloma, 25, Tel. 206633

FARMACIAS DE GUARDIA. Chamorro, Martínez del Campo, 1; Martínez Avendaño, Puebla, 20; Pascual, Madrid, 42; Rey, carretera de Poza, sin número (Gamonal).

Chicos recados se precisan. — Presentarse tardes de 5 a 7 en Campo Grandes Almacenes. (ROC. Núm. 1.676)

Coches sin conductor Garaje Turismo SEAT 1.500. MORRIS. 600-D

BOLETIN METEOROLOGICO. — Comprensivo de los datos recogidos ayer en el Observatorio del Instituto de Enseñanza Media Femenino: Barómetro. — A las ocho de

la mañana, 692,4; a las dos de la tarde, 691,6; a las siete de la tarde, 691,6. Temperatura ambiente. — Máxima, 16,00 grados a las 16,15 horas; mínima, 7,2 grados a las 6,45 horas. Dirección y velocidad del viento. — A las ocho de la mañana, E — 18 kilómetros; a las dos de la tarde, E — 18 kilómetros; a las siete de la tarde, E — 14 kilómetros. Higrómetro. — Humedad, 56 por ciento.

Calor diferente a todos: SOL-THERMIC Radiolandia Cardenal Segura, 9

ANCIANA ATROPELLADA POR UN AUTOMOVIL. — Aproximadamente a las siete menos cuarto de la tarde de ayer, cuando la anciana doña Juana Mata Santurce, de 80 años viuda, que habita en calle Héroe del Alcázar, número 1, cruzaba el paso de peatones existente en la calle de Vitoria, a la altura de la casa número 2º fue atropellada por el coche matrícula 2216-EJ-33, a cuyo volante iba el súbdito francés Roland Louis Benoit, de 23 años, resultando lesionada. Recogida por la ambulancia de la Jefatura Central de Tráfico, fue llevada a la Residencia Sanitaria «General Yagüe» cuyos facultativos le apreciaron traumatismo de cráneo, heridas incóntusas en cara y rodilla izquierda, traumatismo de cadera y fractura de rótula, asimismo del lado izquierdo. Lesiones que fueron calificadas de pronóstico grave.

VIAJES SAYCA A MADRID FIN DE SEMANA Salida: día 4, 3 tarde A. G. B. 136, Inter. — Alhambra, Moneda, 13. Telf. 205740 (590)

CONATO DE INCENDIO. — A las tres y media de la tarde de ayer acudieron los bomberos a sofocar un conato de incendio registrado al quemarse el horno de la chimenea de la casa número 17, cuarto piso, bloque sexto de la Barriada Juan XXIII.

APRENDIZ Necesita importante Empresa dedicada a Instalaciones Eléctricas. Informes: Publicidad Alas, Almirante Bonifaz, 3, 3.º (ROC. Núm. 1.673)

EL CUPON PRO CIEGOS. — En el sorteo celebrado en el día de ayer resultó premiado con 1.250 pesetas el número 110 y con 125 pesetas todos los números terminados en 10.

“EDES” cambia su vieja lavadora por una moderna

LAVADORA AUTOMATICA Radiolandia Cardenal Segura, 9

NOVILLO ATROPELLADO Y MUERTO POR UN CAMION. — A la altura del kilómetro 19,700 de la carretera de Salas-Ciñones, el camión matrícula BU-17926, que conducía Luis González Redondo, de 39 años, de Vilviestre

¡¡COMPRO!! Urgentemente para mis representados, necesito de 20 a 30.000 metros cuadrados, zona San Medel o Carretera Logroño. PRIGO. Moneda, 13. Mañanas.

SE VENDE Citroen "Iburrón" ID-13 1967. Seminuevo con 19.000 Kms. Toda prueba, Informes: TALLERES GUILARTE Vitoria, 146.

DOMINGO, DIA 5 a OÑA TRESPADERNE Servicio especial Salidas: 9:30 mañana; 5 y 6:30 tarde. SOTO Y ALONSO, S. L. Taquillas 5 y 6. Tef. 206461 - 202830 Estación Autobuses

CESE. — A petición propia y por razones de salud ha cesado como directora de la Escuela Normal del Magisterio, doña Dolores Martínez Abelenda.

GRAN TEATRO El Local de sus películas preferidas Presenta MAÑANA ESTRENO RE UNION DE SOCIEDAD Una película extraordinaria en su género, de irresistible emoción e interés ATRACO SANGRIENTO Los "gangsters" no descansan, aguzan el ingenio. El atraco más insólito y original de la historia del hampa.

CARTELERA DE ESPECTACULOS AVENIDA. — Hoy, 5,30, 7,45 y 10,45. Estreno de excepción. Paramount. «Sebastián» (3). Dirk Bogarde. Susannah York. Fuerte pero humana. Todas le admiraban y ninguna podía guardarle ningún secreto. Mayores 18 años. CALATRAVAS. — 5,15, 7,45 y 10,45. Estreno, divertido, juvenil. «De rodillas ante tí» (3), con las canciones más modernas de Gianni Morandi. Mayores 18 años. COLISEO. — Hoy, de 4 a 1. Memorable doble con las dos máximas sensaciones del pasado año: «La noche de los generales» (3). Peter O'Toole y Omar Sharif y «Matrimonio a la italiana» (3). Sofía Loren y Marcello Mastroianni. Mayores 18 años. GOYA. — Extraordinaria reposición. 4,15 y 7,45 tarde y 10,45 noche. «El Cardenal» (3). Todd-Ao. Tom Tryon, Carol Lynley y Romy Schneider. Mayores 18 años. GRAN TEATRO. — Hoy, a las 5,15, 7,45 y 10,45 noche. ¡Por fin!... Estreno de la película más esperada «Tú perdonas... yo no» (3 R). En Todd-Ao y Tecnicolor. Formidable, dinámica, violenta. Sin lugar a dudas el mejor «western» del año. Mayores 18 años. REX. — Hoy, de 4 a 10. Último programa tolerado. Dos magníficos estrenos. «La centénica» (2). Una maravilla en tecnicolor y «Pistoleros de Arizona» (2). Torbellino de acción del Oeste. Niños menores de diez años: 7 pesetas. TIVOLI. — (Arte y ensayo). 5,30, 7,45 y 10,45. 2ª semana (último rotundol del primer film sobre la educación sexual: «Helga» (3) (el milagro de la vida). La vida de una joven madre y del hijo que Vd. verá nacer. V. O. alemana. Mayores 18 años. CALIFICACION MORAL 1, niños; 2, mayores de 15 años; 3, mayores de 18 años; 4-6, mayores de 18 años, con reparos y 7, gravemente peligrosos.



Del DIARIO DE BURGOS correspondiente al martes, 3 de Octubre de 1939

CON motivo del Día del Caudillo, el Generalísimo Franco recibió en Burgos el homenaje y tributo de pleitesía de su Gobierno, Cuerpo diplomático, Consejo nacional, autoridades y representaciones nacionales, provinciales y locales. En la Catedral se celebró una misa y seguidamente el arzobispo de Valencia, doctor Melo, entonó solemne Te Deum. Seguidamente, en Capitanía se conmemoró la fiesta con una recepción presidida por el propio Caudillo, que fue objeto de cálidas demostraciones de adhesión a su paso por las calles. En los Centros benéficos, se sirvió comidas extraordinarias a los acogidos y soldados y heridos que se encuentran en los hospitales.

HAN obtenido Premio extraordinario en los exámenes de Estado para Bachillerato, previa oposición celebrada en la Universidad de Valladolid, nuestros paisanos don José María Codón Fernández, don José Luis Llierna Chave, don Francisco Serna Montero y don José García y García. LOS ministros de Educación Nacional, Ejército y Justicia, así como el general Alonso Vega, han visitado la notable exposición que en Burgos tiene instalada el pintor D. Javier Cortés. Todos ellos elogiaron calurosamente las obras expuestas y el señor Ibáñez Martín, ministro de Educación, mostró su propósito de realizar una profunda labor para fomento de las bellas artes nacionales. LA temperatura máxima de ayer fue de 18,0 y la mínima, de 10,8.

Primer aniversario EL SEÑOR DON FRANCISCO GUTIERREZ MERINO (INDUSTRIAL DE EXCURSIONES PACO) (Falleció el día 4 de Octubre de 1968) Q. E. P. D. Su apenada esposa, doña Aquilina Gutiérrez Arroyo; hijas, doña María-Soledad y doña Ana-Maria; hijo político, don Isidro Barbero; nietos, Francisco-José, Ana-Rosa, José-Javier, María-Soledad, Silvia-Maria, Ignacio e Isidro; hermanas, doña Consuelo y doña Abilia; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia Ruegan una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia al funeral que se celebrará mañana, día 4, a las once de la mañana en la iglesia de San Cosme y San Damián. Actos de caridad por los que les anticipan las más expresivas gracias. Burgos, 3 de Octubre de 1969.

LA SEÑORITA MARIA MAGDALENA JUEZ HERNANDO Falleció en el día de ayer, a los 39 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad Q. E. P. D. Su apenado padre, don Tomás Juez Pérez; hermanos, don Juan, doña Josefa, don Miguel y doña Isabel; hermanos políticos, doña Dolores Huriado, don Del-fino Sanz, doña María del Carmen García y don Julián Garay; sobrinos, tíos, primos y demás familia RUEGAN oraciones por el eterno descanso de su alma y la asistencia al entierro y funeral (corpore presente) que se celebrará en la iglesia parroquial de SANTIAGO Y SANTA AGUEDA, HOY, VIERNES, a las CUATRO de la tarde, actuado la conducción del cadáver al Cementerio de San José, piadosos actos por los que les quedarán sumamente agradecidos. Casa doliente: Santa Agueda, 20. Burgos, 3 de Octubre de 1969. "La Misericordia".

LA SEÑORITA MARIA MAGDALENA JUEZ HERNANDO Falleció en el día de ayer, a los 39 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad Q. E. P. D. Su apenado padre, don Tomás Juez Pérez; hermanos, don Juan, doña Josefa, don Miguel y doña Isabel; hermanos políticos, doña Dolores Huriado, don Del-fino Sanz, doña María del Carmen García y don Julián Garay; sobrinos, tíos, primos y demás familia RUEGAN oraciones por el eterno descanso de su alma y la asistencia al entierro y funeral (corpore presente) que se celebrará en la iglesia parroquial de SANTIAGO Y SANTA AGUEDA, HOY, VIERNES, a las CUATRO de la tarde, actuado la conducción del cadáver al Cementerio de San José, piadosos actos por los que les quedarán sumamente agradecidos. Casa doliente: Santa Agueda, 20. Burgos, 3 de Octubre de 1969. "La Misericordia".

VISITA AL PAIS DE LOS PASIEGOS

Capítulo VI y último

EL "SALTO DEL PASIEGO"

- Las pasiegas se distinguen por su gran vigor, fidelidad y gallarda presencia
- Es ella la que mantiene la solidez familiar en la difícil fase de la «vecería»
- El cuévano, medio original de transporte en un mundo de extrañas características sociales

Por V. DOMINGUEZ ISLA

Los españoles tienen de la mujer pasiega la idea grosera del ama de cría, la que vende leche, de pechos abundantes y producto sano. ¿Por qué? Se vio obligada a este comercio —bien remunerado, ciertamente— a causa de la misera situación y otras calamidades por las que atravesó su país desde poco antes del reinado de Fernando VII, en cuya corte eran muy elogiadas y disputadas estas mujeres por su gran vigor, notoria fidelidad y gallarda presencia, con una indumentaria muy peculiar que hace medio siglo que se ha perdido para el uso común, quedando reducida al puro folklore regional.

La pasiega típica es robusta, recia, de buena estatura, airosa y cimbreante; agradable en el trato e incansable en el trabajo. Es unánime la opinión de que no es fácil que se deje apartar del delante. En ella la participa en gran parte de los trabajos, con su cuévano a la espalda, subiéndolo y bajándolo de sus cabañas al mercado y antes —no hace mucho— llevando la rica mantegulla leguas y leguas, a pie. Es ella la que mantiene la solidez familiar, la difícil «vecería», el vivir los padres con los hijos casados. La pasiega es un ejemplar de mujer difícilmente igualable por las condiciones que debe afrontar —ahora muy disminuidas— de la vida, de cabaña en cabaña, que muchas veces ha dado a luz en plena soledad, pues los médicos tardan horas y horas en llegar, si llegan, que alguno se medio mató en el trance.

EL CUEVANO, MEDIO

ORIGINAL DE TRANSPORTE

PORTO —:—:—:—:—:—

No se puede comprender el pasiego sin su cuévano a la espalda. Es algo que no aparece en el resto de España. Los hay de varias clases, incluso de cierto lujo. Los niños son transportados en él. Se utiliza el cuévano para llevar la leña, alimentos, animales pequeños, hierba y hasta a los muertos en las altas cabañas. Hay este verso, que cifra la importancia del cuévano y dice así:

«El pasiego sin su cuévano es como un candil sin mecha o una fuente sin agua o una cabaña sin puertas».

El cuévano fue entendido por los pasiegos en Santander y en el Norte de Burgos, donde se emplea en varios menesteres.

Tiene el pasiego características muy especiales que vamos a tratar de resumir.

—Es un individuo fuerte y no muy hablador. Mientras les fue posible rehuyeron el servicio militar. Desertaban y luego no había guardia civil capaz de descubrirlos entre el cómplice silencio de los demás. No obstante, nada tiene de cobarde. Con fuerzas propias lucharon contra los carlistas el siglo pasado.

—Duda de la justicia. No denuncia jamás. Se toma la justicia si puede, por su mano. Así le fue posible al «Carifoso», que se llamaba José Lavín Cobo, mantenerse, después de la guerra civil, varios años en correría guerrillera.

—Guarecerá a su peor enemigo, pero no vacilará en liquidarle apenas deje la hospitalidad de la cabaña.

—Tiene palabra comercial. No necesita firmar nada para mantener lo que haya ofrecido o aceptado. Infinita capacidad



El prado y la cabaña, con las vacas, integran una plena manifestación de la vida y el paisaje en el «País de los Pasiegos», pequeño pueblo de extraordinaria capacidad de desarrollo y adaptación. — (Foto FIEL)

para el trato y el manejo de las vacas.

—Es un andarín asombroso, con la vara a la espalda, cogida por los brazos que así apoyan los hombros.

Desenvolviese por las montañas sobre el Escudo y el Castro de Valnera, siempre a más de mil metros de altura, subir y bajar a las cabañas, de noche y de día, es empresa para hombres prodigiosamente dotados, como el pasiego, que además, para atravesar arroyos y barrancadas, se inventó un instrumento fabuloso, del que se cuenta y no se acaba: es el palo, una cuarta y media más alto que su dueño. Es de aveño y está herrado en el extremo inferior. Sirve de poderosa arma defensiva cuando se maneja con habilidad. Subido a él, el pasiego, puede dar saltos verdaderamente olímpicos y sólo así se explica su facilidad y rapidez al moverse en las montañas.

MUCHA GENTE LEUS-

TRE PROCEDE DEL

PAIS —:—:—:—:—

El viajero se pasó toda la mañana en la interesante lectura del libro. Luego comió y procedió a su devolución. Allí charló con un pasiego de apellido antiguo: Pelayo.

—Aquí predomina éste y los de Abascal, Sañudo, Cano, Cobo, Diego, Martínez y Oria. Son típicamente pasiegos y están en casi todas las familias por eso de la endogamia, que no es ni más ni menos que la necesidad de casarse con la hija o el hijo del vecino y así siglos y siglos y siglos.

Por lo demás, dice el informante del viajero, mientras fabrica cubitos de papel para el sobao —compuesto de azúcar, mantegulla, harina blanca, huevos y ron o anís—, de aquí descienden Ruiz de Santayana, Menéndez Pelayo, Ruiz Zorrilla, Herrera Oria, Fray Justo Pérez de Urbel, Gerardo Diego, Gutiérrez Solana; los Saiz Maza son de la parte de Burgos y mucha gente ilustre lanzada a esos mundos de Dios, sin olvidar a los barquilleros de París, que monopolizan el negocio.

Agradece el viajero todo lo referido y organiza el viaje de

regreso a Espinosa a base de vencer al taxista Cano —que tiene bar y venta de quesadas, con su cuajada fresca azucar, harina blanca, huevos, limón, canela y alguna cosa más, de suyo buena y apetecible, hasta convertirlo en un original y delicioso dulce— de que le lleve, aun a riesgo de malbaratar su bien cuidado «Seats». Accede y emprendemos el camino hacia las Estacas de Trueba, no sin antes

proveerse, para regalo de familiares de unas cajas de quesadas y «sobaos».

El viajero que es así de despletado y olvidadizo, dejó en la pensión de «las del Estanco» su cachava y al cabo de dos meses fue entregada en su despacho de Barcelona por un pasiego y por encargo del sudicho Cano, pasiego que se comprometió a recuperarla y que cumplió y de ello doy fe y firmo y hasta otra.

POSIBILIDADES DE APLICACION PACIFICA DE LAS EXPLOSIONES NUCLEARES

- ★ Pueden abrir ante la Humanidad perspectivas insospechadas
- ★ Al final de 1969 funcionarán en el Mundo 479 reactores nucleares

Por Manuel CALVO HERNANDO

Al final del presente año estarán funcionando en el mundo cuatrocientos setenta y nueve reactores nucleares. Ciento cinco de ellos son reactores de potencia, que generarán casi veinte mil megavatios de electricidad en quince países. Los restantes son reactores de investigación, de ensayo de materiales y de formación profesional, que funcionarán en cuarenta y ocho países.

Estos datos pertenecen al último estudio sobre el tema realizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

La idea de que podría recurrirse a las explosiones nucleares para la ejecución de obras de ingeniería no es nueva. Los testigos presenciales de la primera demostración de una explosión nuclear en Alamogordo entrevistaron ya esta posibilidad. A partir de 1956, los Estados Unidos empezaron a estudiar seriamente el tema, tanto en lo que se refiere al conocimiento teórico de los efectos de las explosiones gracias al empleo de grandes computadoras, como a los perfeccionamientos conseguidos en el diseño de los explosivos termonucleares que permiten explosiones de fisión y se origina, por tanto, una menor proporción de estos productos, con lo que se reduce el posible riesgo de contaminación.

LA EXPLOSION NUCLEAR SUBTERRANEA

Para comprender mejor las diversas aplicaciones que se han propuesto, los técnicos examinan lo que sucede en una explosión nuclear subterránea. Prácticamente, la totalidad de la energía se libera en la primera fase de detonación cuya duración es solamente de millonésimas de segundo, y se forma una bola de fuego en cuyo interior rei-

nan temperaturas de millones de grados y presiones de millones de atmósferas. La roca circundante se volatiliza y se origina una capa límite de roca fundida. De este modo, puede formarse una cavidad de varios metros.

En el espacio de pocas milésimas de segundo, la onda de presión producida en el interior de la cavidad choca contra las paredes de ésta. El volumen de la cavidad aumenta y también el espesor de la capa en estado líquido. La mayor parte de la energía de presión se convierte en una onda de choque que se propaga en todas las direcciones a partir del punto de explosión. Hasta que se disipa su energía, esta onda de choque actúa sobre la roca circundante, quebrantándola y fracturándola. El proceso continúa después, a lo largo de una serie de operaciones.

POTENCIA DE LOS EXPLOSIVOS

La potencia de los explosivos nucleares difiere de la de los altos explosivos de naturaleza química, en varios órdenes de magnitud, a igualdad de volumen. Un explosivo nuclear de veinticinco kilogramos (equivalente a 25.000 toneladas de TNT) puede emplearse en un barreno cilíndrico de diámetro inferior a un metro. Si se utilizara una carga explosiva de un megatón (un millón de toneladas de TNT) requeriría un espacio mayor. En cambio, para utilizar veinticinco mil toneladas de TNT sería necesario practicar una cavidad esférica de treinta metros de diámetro y el costo de colocación sería enorme.

Otra ventaja en favor de los explosivos nucleares es que son relativamente poco costosos. La Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos ha calculado que



Cráter gigantesco formado como consecuencia de una explosión nuclear de la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos, en el desierto de Nevada. — (Foto Logos)

una carga explosiva de diez kilogramos costaría trescientos cincuenta mil dólares, mientras el precio de una carga equivalente de TNT ascendería a cuatro millones. Resulta así, que, incluso en explosiones «pequeñas», se pueden realizar considerables economías, mientras que en el caso de grandes voladuras los explosivos químicos son sencillamente imposibles de utilizar, desde el punto de vista económico.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias se piensa en el empleo de explosivos nucleares para la minería y la ingeniería civil, en las aplicaciones siguientes: creación de depósitos subterráneos; extracción de minerales e hidrocarburos y construcción de grandes obras de ingeniería civil, comprendidos los proyectos de magnitud que pudiera llamarse geográfica.

HAY QUE SEGUIR INVESTIGANDO

Habría que vencer todavía algunas dificultades, antes de que todo esto constituya una realidad industrial. Aunque los conocimientos humanos sobre las explosiones nucleares se han perfeccionado notablemente en el curso de estos últimos años, la evaluación de cualquier proyecto con-

creto sigue planteando problemas. Los efectos de las voladuras son distintos según el tipo de rocas y se ven afectados por los errores que puedan cometerse en la determinación de las propiedades físicas del suelo y por la heterogeneidad de las masas rocosas. Se han podido comprobar, en su formulación general, las leyes de proporcionalidad que rigen los efectos de la voladura, pero no se conocen con exactitud las consecuencias secundarias.

Finalmente, no se conoce suficientemente bien el modo de predecir la potencia explosiva de los ingenios empleados, por lo menos por parte de las naciones que no poseen armas nucleares.

Como resumen, el Boletín del Organismo Internacional de Energía Atómica señala que el estado actual de nuestros conocimientos es suficiente para poder evaluar, desde el punto de vista cualitativo, los costos y los beneficios de las aplicaciones de las explosiones nucleares de carácter pacífico, como son las construcción de canales y puertos y la formación de depósitos subterráneos. En cambio, la evaluación cuantitativa de la tecnología y de los efectos secundarios de las explosiones, exige profundizar aún en las investigaciones.

Alquiler y reparación de maquinaria para Obras Públicas.

- EXCAVADORAS de 450 a 1.200 l.
- TRACTORES de 165 HP.
- APISONADORAS vibratorias estáticas
- MOTONIVELADORAS de 125 a 175 CV.
- DUMPERS de 15 m³
- DRAGA DE SUCCION
- MOTOTRAILLAS de 16 m³
- COMPRESORES de 2 a 10 m³/min.
- PALAS CARGADORAS DE NEUMATICOS 1,5 m³
- PALAS GARGADORAS DE ORUGAS 1,5 a 2,5 m³
- PLANTAS DE MACHAQUEO de 25 m³/h.
- CAMIONES HORMIGONERAS de 6 m³
- COMPACTADORES NEUMATICOS 14 tn.

DELEGACION EN BURGOS

AUXILIAR DE OBRAS S.A.

POLIGONO DE GAMONAL CALLE Nº 1 (Junto a carret. Villimar) Tel. 207278

MADRID - 1
BARCELONA - 9
SEVILLA

HERMOSILLA, 55 - TELEFONOS 225 74 55 - 276 31 22
PROVENZA, 277, 6º PLANTA II - TELEFONO 215 48 13
AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 1 - TELEFONO 27 47 46

ACADEMIA VALDEMORO RIPOLLES

CONTABILIDAD, CALCULO, TAQUI - MECANOGRAFIA, ORTOGRAFIA, CORRESPONDENCIA, ESTENOPIA, CULTURA GENERAL, SECRETARIADO, OFICINAS, BANCA, OPOSICIONES.

Avenida Sanjurjo, 13-14. BURGOS.

Teléfono 201375

CONCESIONARIO - DISTRIBUIDOR

en BURGOS y Prov. deca FABRICA PRODUCTOS PARA PELUQUERIAS de calidad y presentación (línea completa) marca INTERNACIONAL introducida. Asunto importante, para persona introducida-conocedora del ramo, solvente y activa (Resv. abs.) Esc. max. detalle número 9808. Vergara, 11. — BARCELONA-2.

SE PRECISA LOCAL

en alquiler o con opción a compra para taller mecánico de 100 a 150 m². Ofertas esta Administración

«AGROMAN»

EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

NECESITA PEONES

C. Vitoria, 20, Principal Izquierda

(R. O. C. núm. 1.668)

¿GANA USTED 15.000 PESETAS AL MES?

¡Nosotros le ofrecemos más!

Somos una Empresa de primer orden, con rango internacional, que precisa cubrir tres nuevos puestos de trabajo.

Si es hombre ambicioso que no se resigna a la rutina o medios insuficientes de vida, posee cultura media, presencia física normal, no es tímido ni conformista y su edad está comprendida entre los 22 y 35 años, preséntese hoy, de 11 a 1 y de 4 a 7, en Plaza de Alonso Martínez, 7, 7.ª, 2.ª puerta a la derecha.

Atenderá SR. MENDEZ.

VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY:
Sa. Teresa del Niño Jesús, vg.; Cándido, Dionisio, Fausto, Cayo, Pedro, Pablo, mrs.; Maximiano, Froilán, obs.; Gerardo, abj; María Josefa, Roselló, virgen, fda.

CULTOS

VENERABLES.— Novena a San Francisco de Asís. Por la mañana, a las ocho y por la tarde también a las ocho; predicará el R. P. Francisco de Bilbao, capuchino y director de la V. O. T.
Mañana, festividad de San Francisco, además de los cultos ya citados, habrá una misa solemne a las once de la mañana.

ANTE EL DOMUND DE LA JUVENTUD

Declaraciones de Mons. Goiburú, director nacional de las Obras Misionales Pontificias

El Domund es la jornada católica de las Misiones. Pero esta idea debe precisarse con más detalles. Así como la Jornada Nacional de Caridad es el día oficial de la Caridad, el organismo oficial de la Iglesia para la acción caritativa, el Domund es la jornada de las Obras Misionales Pontificias, que son el organismo oficial de la Iglesia para la cooperación misionera de todo el pueblo de Dios.

Hoy, apertura de curso en la Facultad de Teología

Hoy, a las 11,30, con motivo de la inauguración de curso en la Facultad de Teología, se celebrará en la Santa Iglesia Catedral una misa concelebrada. Al final de la misma los profesores harán la profesión de fe. A continuación, en el salón de actos del Seminario Mayor tendrá lugar un acto académico. En él, tras la lectura por el señor secretario de la memoria del curso pasado, el doctor don Felipe Fernández Ramos, profesor de Sagrada Escritura, expondrá el tema «Interpretación existencial de la Escritura». Terminará con las palabras inaugurales del Excelentísimo Sr. Gran Canciller, don Segundo García de Sierra y Méndez, arzobispo de Burgos.

—¿Qué significado especial tiene este año el Domund de la juventud?
—Como en años anteriores, responde monseñor Goiburú, se ha querido también en el presente añadir al Domund la connotación que orienta de una manera más concreta y eficaz la propaganda.

Mañana, fiesta patronal del Colegio Oficial de Veterinarios

Programa de los actos a celebrarse con motivo de la festividad de San Francisco de Asís, Patrón de la Veterinaria.
Día 4.—A las once y media, misa rezada en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Anunciación.
A las doce y media, conferencia de don Francisco Galindo García, sobre «Estructura ganadera actual y futuro de la misma» que tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación provincial de Sindicatos. A las dos y media de la tarde, en un restaurante de la ciudad, tendrá lugar un almuerzo de camaradería y hermandad.

HOY, APERTURA DE UN SEMINARIO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Lo organiza la APA
Hoy, a las diez de la mañana, en el complejo hotelero de La Brújula se inaugurará un seminario de prevención de accidentes de accidentes en el trabajo y de la que forman parte todas las Mutuas patronales de España. Asistirá un centenar de cursillistas y habrá dos conferencias diarias.

Oficial 2.º aserrador para máquina tronzoadora. Presentarse en Fábrica de Farquet (La Ventilla) horas 12 a 14. (ROC. Núm. 1.662)

Gestiones para nueva ubicación de la Escuela de Ayudantes técnicos sanitarios femeninos

El I. N. P. abonó en Burgos durante los meses de Julio y Agosto prestaciones por más de 124 millones

El Consejo provincial del I. N. P. ha celebrado su reglamentaria sesión plenaria, presidida por don Manuel Fernández-Villa y Dorbe.
Tras la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 de Julio y 13 de Septiembre. Se dio lectura a tres escritos de la superioridad, sobre asuntos propios del Consejo.

Fondo compensador de A. T. y E. P.: 2.416.530 y 2.388.097 pesetas, también respectivamente.
En ruegos y preguntas, el director provincial informó al Consejo, llevando las estadísticas correspondientes a las sesiones y denegaciones de prestaciones de Seguro de Vejez y Accidentes de Trabajo, así como reclamaciones previas contra acuerdo denegatorio de concesión de dichas prestaciones, resolución de las mismas y acuer-

dos favorables de la Magistratura de Trabajo sobre denegación de referidas reclamaciones previas, de acuerdo con lo solicitado por un consejero, en ruego formulado en la sesión del Consejo provincial celebrada el día 24 de Julio de 1969. Asimismo informó al Consejo sobre el estado actual de las gestiones, en orden a la nueva ubicación de la Escuela de Ayudantes técnicos sanitarios femeninos.

Quisicosas LOCALES

Vecinos de Gamonal y del Capiscol se quejan de que, hay temporadas en que no pueden utilizar los servicios de las farmacias de guardia en dichos barrios por no corresponder a ellas el turno y si, en cambio, tienen que desplazarse a otros establecimientos de guardia alejados bastante de aquellas zonas.
Como lo consideran inadecuado, piden que se subsane esta anomalía. A no ser que la entidad colegiada demuestre lo contrario, quienes se quejan invocan motivos de lógica suficientes para hacerles caso.

perar a apurar el plazo que le concede la ordenanza sobre la terminación de las obras para retirar la valla que en las aceras perjudica el tránsito del público. Existen varios lugares de la ciudad donde se mantiene vallado el espacio de algunas aceras, sin que tenga razón de ser este hecho cuando al menos la obra exterior se ha concluido.
Por favor, señores contratistas, hay que darse prisa en retirar los obstáculos, en beneficio del público, a menos que concurran circunstancias que lo justifiquen.

Las piscinas municipales han cerrado sus puertas, significando con ello el fin de la temporada, a través de la cual han desfilado más de 200.000 bañistas, cifra que no está mal habida cuenta que estuvieron en servicio tres meses escasos. Y como el resultado no parece que haya sido negativo, parece que los señores ediles se muestran animados a que sea pronto verdad la terminación del complejo acuático-deportivo, y cabe esperar que hoy en el Pleno aprueben el anuncio de concurso para adjudicar las obras de las piscinas cubiertas que llevarán sauna y todo.

En nombre propio y de sus convecinos, un inquilino de la calle de Defensores de Oviedo encuentra «muy razonada» —suya en la expresión literal— la observación hecha días pasados por «Los Martinillos» sobre la lentitud que se nota en las obras de urbanización de dicha calle. «Los vecinos tememos —dice— que se prolonguen durante el Otoño e Invierno, sufriendo las molestias del barro que no faltará». Y añade: «Es de suponer que, en vista de lo ocurrido con nuestra calle, el arreglo proyectado para las de Miranda y Calatravas, se deje para cuando vuelva el buen tiempo, so pena que los vecinos de ellas también tengan que «aguantar» los perjuicios señalados, incomodidades y suciedad por las obras».

El contratista que construye un edificio no debe es-

GUIA FACULTATIVA

JOSE LUIS RICA RICA F. J. SANZ ALVAREZ
TOCOCINECOLOGO PUERICULTOR
Especialista de niños

A. LOPEZ GOMEZ R. PLASENCIA
GARGANTA, NARIZ Y OIDOS OFTALMOLOGO

S. INIGO
OCULISTA

JOSE MARIA ARAGÜES
MEDICO ODONTOLOGO

Dr. BAÑUELOS
OCULISTA

Alonso Bañuelos
OFTALMOLOGO

Dr. RENEDO
CIRUGIA, VIAS URINARIAS

J. M. Movilla Cuadrado
Especialista del sistema nervioso. Electroencefalografía. Exploraciones especiales de cerebro por medios radiográficos.

P. Varona Gómez-Acedo
TRAUMATOLOGIA, CIRUGIA ORTOFEDIA Y REHABILITACION

VISION PERFECTA
LENTES 70. 70.

OPTICA IZAMIL
LAIN CALVO. 28

Lámparas, la mayor exposición muebles evelio

Empresario: Procura la elevación cultural de tus trabajadores. Además de cumplir un deber social, mejorará la productividad de tu negocio.

El Concilio llama a las Misiones «Iglesias jóvenes». ¿Por qué?
—Porque —el mismo Concilio lo dice— la vida del Pueblo de Dios en esas regiones «no ha madurado todavía en todos los campos de la vida cristiana...»

Guía DEL RADIOYENTE RADIO POPULAR

RELIGIOSAS. — 8,30, Siempre al Norte; 12,01, Al borde del camino; 14,00, Iglesia postconciliar; 20,30, Santo rosario.
INFORMATIVAS.—9,01, Burgos, música y noticias; 10,00, Con la Prensa bajo el brazo; 14,30 y 22,00, Diarios hablados de R. N. E.; 22,20, Noticiero.
JUVENILES. — 13,00, La nueva frontera; 22,35, Clan musical; 23,00, «Mundo joven»; 23,30, El fabuloso Mtr. Rock.
MUSICA SELECTA. — 12,05, Sonatina; 20,00, Sala de conciertos; 20,50, Partituras ilustres.
MUSICA ESPAÑOLA. — 9,01, A la española; 10,15, Mosaico español; 18,00, Fiesta mayor; 19,30, Fragmentos de zarzuela; 21,30, Canciones del pueblo español.
ZARZUELA. — 10,05, Zarzuela-200; 19,30, «El barbero de Sevilla» (fragmentos).
MUSICA HISPANOAMERICANA. — 9,15, Cantar en Hispanoamérica; 12,15, Rondas de la América española.
FEMINA. — 11,00, Destino, ellas.
EFEMERIDES. — 17,00, Radiocrónica.
MUSICA LIGERA. — 8,00, Radio-Diana; 11,30, ¡Buen momento!; 12,40, Disconocida; 17,30, Bazar del microsurco; 18,45, Estrictamente instrumental; 19,01, Música de ayer.
AGROPECUARIA. — 21,00, Mirador al campo.
CLUB DE AMIGOS. — 16,00, Pedicantes de nuestros amigos.

si usted posee un CITROËN le interesa saber que:
FIRESTONE fabrica bujías en España desde 1934 y dispone de una moderna planta a nivel internacional, permitiéndole exportar al mercado europeo.
FIRESTONE dedica atención preferente a la producción de bujías para los coches nacionales.
FIRESTONE tiene la bujía específica para cada modelo de automóvil nacional, y no adaptada por aproximación de equivalencias técnicas.
Todos los fabricantes de automóviles nacionales han homologado FIRESTONE como bujía original en cada uno de sus modelos.
Para garantizar la reposición a los propietarios de coches nacionales, estas bujías se distribuyen en envases especiales, con el nombre del modelo al que van destinadas.
EN CUALQUIER PUNTO DE VENTA EXIJA bujías Firestone EN ESPAÑA, MAS COCHES EQUIPAN EN ORIGEN, bujías Firestone QUE DE CUALQUIER OTRA MARCA.

La renovación anual de los títulos de familias numerosas constituye un requisito legal que obliga a todos los interesados, y aunque la Delegación provincial de Trabajo viene simplificando mucho los trámites, no sería práctico obtener de Madrid nuevas normas más flexibles a fin de evitar excesivo papelero, manteniendo normalmente la vigencia del título de familias numerosas con la sola excepción de obligar a los titulares a dar cuenta —como se hace— de las altas y bajas, pero sin tener que obligar a los demás, que son incontables, a rellenar el impreso de costumbre, y a hacer las mismas diligencias de siempre.
Martinillos

Aprobación de expedientes de construcción de viviendas
En las reuniones de la Comisión provincial de la Vivienda del pasado mes de Septiembre, dio cuenta el delegado del Ministerio de haber expedido tres cédulas de calificación definitiva del Grupo I, por 97 viviendas y de haberse recibido de la Dirección general del Instituto Nacional de la Vivienda 13 cédulas de calificación definitiva por un total de 256 viviendas subvencionadas. Asimismo, por referida Dirección general fueron libradas desde el mes anterior las cantidades siguientes:
Subvenciones, 7.680.000 pesetas.
Otras subvenciones, pesetas, 1.500.000.
Total cantidades libradas, 9.180.000 pesetas.
Es deber de todos ayudar a que no haya ningún adulto analfabeto.

EL PROYECTO DE LEY DE NUEVA LEY SINDICAL

(Viene de primera página)

El sindicalismo nacional, en virtud de su propia dinámica y de la necesidad de adaptación al cambiante entorno social y económico, experimentó una incesante y progresiva evolución, tanto en el plano orgánico como en el operativo y funcional, en armonía con las exigencias de cada momento y circunstancias. En los tres decenios transcurridos, ha dispensado atención preferente al perfeccionamiento de sus estructuras, a la ampliación de sus actividades y a potenciar la participación inmediata y directa de los Sindicatos en la vida de la organización, mediante sucesivas reformas del sistema electoral, a la vez que instrumentaba áreas y formas de diálogo ordenado y fecundo, llevaba a cabo una extensa y eficaz acción formativa a todos los niveles y suscitaba las vocaciones de los dirigentes naturales del mundo laboral, de la técnica y de la empresa.

NECESARIA ACTUALIZACIÓN

La fuerza creadora de la acción sindical se ha manifestado en una densa y tupida red de entidades, sindicatos, Hermanidades, Gremios, Federeaciones, Agrupaciones y otras formas asociativas, que han proporcionado, en los ámbitos personal, territorial y funcional, cauces adecuados de expresión a las aspiraciones y propósitos de los hombres del trabajo, reflejados en múltiples normas e instituciones del ordenamiento laboral, social y económico; sin contar, además, el despliegue realizado, en el orden asistencial, por las obras sociales que tan importantes servicios prestaron en los años difíciles de la reconstrucción nacional y en los de creciente expansión posterior.

La experiencia vivida en el indicado proceso evolutivo generó una decidida voluntad de abordar el tema de la necesaria revisión y actualización de los iniciales esquemas normativos, a fin de adaptarlos a las nuevas realidades sindicales, tendencia fielmente expresada en las conclusiones de los Plenos del Congreso sindical celebrados en 1961, 1962 y, muy especialmente, en 1964.

AMPLISIMA CONSULTA PREVIA

Al propio tiempo, la completa y exacta conciencia de la necesidad de adecuar el marco jurídico-legal del sindicalismo a las exigencias derivadas del orden constitucional resultante de las leyes fundamentales, posteriores a las de bases de la Organización sindical, se manifestó con caracteres mucho más acusados y acuciantes a partir de la promulgación de la Ley Orgánica del Estado de 10 de Enero de 1967, que al dar nueva redacción a la exposición de motivos y a varias declaraciones del Fuero del Trabajo de 1939, base y origen del actual ordenamiento sindical español, abrió, de modo inmediato, el proceso de elaboración de una nueva Ley sindical, de conformidad con el mandato formulado por el propio Texto del Estado, en sus Mensajes a las Cortes Españolas el 22 de Noviembre de 1966, con motivo de la presentación de la referida Ley Orgánica del Estado.

Por otra parte, un sindicalismo de amplia base representativa exigía conocer con carácter previo, a cualquier formulación sobre un marco legal de nueva factura, las opiniones dominantes entre el amplio cuadro de dirigentes, a todos los niveles, en torno a lo que fuera conveniente mantener, reformar o innovar en la organización y estructura de los sindicatos en España. A este efecto, el Congreso sindical acordó la realización de una consulta-informe de plena naturaleza representativa, cuyos órganos dieron lugar al oportuno estudio y debate, respuestas de conjunto sobre las grandes cuestiones relativas al futuro ordenamiento sindical, alcanzando la extensión real de esta audiencia a más de 170.000 participantes directos.

Los resultados de la consulta-informe sirvieron para formular los "criterios sobre posible contenido de la futura ordenación sindical", que fueron sometidos a conocimiento, discusión y aprobación del cuarto Pleno del Congreso sindical, celebrado en Mayo de 1968, cuyas conclusiones constituyeron la opción solidaria de los dirigentes y representantes de los empresarios, de los técnicos y de los trabajadores, así como la expresión más auténtica de las legítimas aspiraciones del mundo sindical español al encararse con los grandes temas que le afectan.

CUATRO FACTORES INFORMADORES

Con base en dichas conclusiones, se articuló el anteproyecto de Ley que la Organización sindical elevó al Gobierno el 3 de Octubre de 1968. El Consejo de ministros, ante el alcance y contenido de la ordenación propuesta, acordó constituir en su propio seno una ponencia encargada del análisis y estudio del referido anteproyecto de Ley sindical. El dictamen de esta ponencia, realizado con el indispensable pormenor y detenimiento a lo largo de casi un año, fue hecho suyo por el Gobierno.

Cuatro han sido, por consiguiente, los factores o elementos informadores del presente proyecto de Ley: los dimanantes de la experiencia adquirida a través del proceso evolutivo del movimiento sindical español; los impuestos por la exigencia de adecuar su marco legal al orden institucional definido en las leyes fundamentales; los derivados de las conclusiones aprobadas por el cuarto Pleno del Congreso sindical; y los resultantes de los criterios del Consejo de ministros, en su condición de órgano que determina la política nacional.

PRINCIPIOS BASICOS

En consideración a la dogmática a que responde la nueva declaración trece del Fuero del Trabajo, el proyecto consagra, ante todo, la misión esencial del sindicalismo español y conforme a ella, además de puntualizar con carácter normativo sus fines primordiales, enuncia también, como principios básicos del mismo los de: unidad, generalidad, representatividad, autonomía, asociación orgánica y participación.

La dimensión operativa de tales principios se extiende a lo largo del articulado del proyecto, con toda la fuerza e intensidad requeridas por cada uno de los tres elementos estructurales previstos en la propia declaración trece: Organización Sindical, Sindicatos y asociaciones de empresarios, de técnicos y de trabajadores.

Así se explica que se haya puesto especial cuidado en conseguir que el principio de unidad, centro y pieza clave del sistema sindical español, se vea potenciado por los de autonomía y representatividad, que alcanzan un amplio y trascendental despliegue en el tratamiento que el proyecto otorga tanto a los sindicatos de rama como a las asociaciones sindicales, configurando su respectiva naturaleza, personalidad, competencias y funciones, para el más fecundo y auténtico desarrollo de la acción sindical, orientada y dirigida a conseguir un perfecto equilibrio entre los valores personales, asociativos y comunitarios.

De igual modo, el principio de participación, en el articulado del proyecto, no se limita ni reduce a las típicas funciones y competencias de formas organizativas profesionales y de representación y defensa de intereses, sino que se amplía y proyecta mediante la presencia sindical en todas las instancias decisivas, sin excluir la que se confiere a la Organización Sindical en el seno mismo del Gobierno de la nación. Ello ha exigido establecer fórmulas de adecuada interrelación orgánica para evitar cualquier género de desviaciones que desnaturalizaran la esencia del movimiento sindical, tal como éste tiene necesariamente que configurarse, de acuerdo y en armonía con el sistema de nuestras leyes fundamentales.

El avance que todo ello supone y representa refleja la más escrupulosa fidelidad al propósito de proseguir la firme y clara trayectoria del sindicalismo español, al consolidar, mediante su institucionalización legal, realizaciones sindicales que, en su aspecto jurídico formal, figuraban hasta el presente en el plano de objetivos pendientes de consecución.

Idénticas consideraciones son, asimismo, de aplicación al tratamiento normativo que el proyecto hace del régimen jurídico-sindical, rigurosamente orientado a insertar dentro de un orden al de regulación del régimen económico-administrativo aplicable a la gestión de sus recursos.

PROYECTO DE LEY

DISPOSICION PRELIMINAR

Artículo 1.—Conforme a lo establecido en la declaración del

Fuero del Trabajo, los españoles, en cuanto participan en el trabajo y la producción, constituyen la Organización Sindical.

2.—Los fines, funciones, competencias, estructura y organización del Sindicalismo español se ajustarán a lo establecido en la presente ley.

TITULO PRIMERO. — DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. — Misión y fines del Sindicalismo español.

Artículo 1.—El Sindicalismo español tiene como misión esencial contribuir al perfeccionamiento del sistema socioeconómico español, basado en la libertad y dignidad humanas, y al progreso de la comunidad nacional, conforme a los imperativos de la justicia social.

Artículo 2.—De modo primordial, le corresponden los siguientes:—Representar, con carácter exclusivo, y defender y promover los intereses profesionales derivados del trabajo y la producción, tanto sociales como económicos.

—Fomentar el desarrollo armónico de los valores personales, asociativos y comunitarios en el orden socioeconómico.

—Lograr una eficaz participación de los sindicatos en la gestión, responsabilidades y resultados de las actividades sindicales y, a través de los sindicatos, en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social.

Artículo 3.—Los sindicatos tienen derecho a:

- 1) Elegir y ser elegidos para cargos directivos sindicales;
- 2) Ejercer la representación que en cada caso se les confiere;
- 3) Promover la constitución de agrupaciones y adscribirse a las ya constituidas;
- 4) Ser informados de las actuaciones y vida interna de la entidad o entidades de que forman parte y de las cuestiones que específicamente les afecten;
- 5) Participar, en la forma que reglamentaria o estatutariamente se determine, en la gestión económica y administrativa de la entidad y, en su caso, de los servicios, obras e instituciones sindicales;
- 6) Expresar libre y ordenadamente sus opiniones en materias y asuntos sindicales y formular propuestas y peticiones a sus representantes, conforme a las normas que al efecto se establezcan;
- 7) Utilizar los servicios técnicos sindicales de protección y asesoramiento, de carácter profesional, económico o social y los prestados por las obras e instituciones asistenciales;
- 8) Ejercitar las acciones y recursos a que haya lugar para la defensa de sus derechos sindicales.

Artículo 4.—Son obligaciones de los sindicatos:

- 1.—Participar en la elección de sus representantes y dirigidos sindicales.
- 2.—Ajustar su actuación a los principios básicos del sindicalismo español y cumplir los acuerdos sindicales.
- 3.—Facilitar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa o indirectamente las actividades de las entidades sindicales.
- 4.—Prestar la consideración y el respeto debidos a quienes ostenten representación o cargos sindicales.
- 5.—Facilitar información solvente y responsable sobre las cuestiones que no tengan naturaleza reservada, cuando les sea requerida por la entidad de que forman parte o por sus directivos.
- 6.—Contribuir al sostenimiento de la Organización sindical y de las entidades de que son miembros, mediante las cuotas establecidas por la Ley.
- 7.—Todos los sindicatos tendrán igualdad de derechos y obligaciones con arreglo a lo dispuesto en la presente ley.

Capítulo II.—Principios básicos del sindicalismo español.

Artículo 1.—Son principios básicos del sindicalismo español:

—El de unidad, en razón a la consideración institucional del sindicato como entidad natural de la vida social y estructura básica de la comunidad nacional, integradora de todos los factores de la producción.

—El de generalidad, respecto a la incorporación de todos los españoles que participen en la producción y el trabajo, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, religión, ideología o de cualquier otra clase, con plenitud de derechos y deberes inherentes a la condición de ciudadano.

—El de representatividad, a través de órganos electivos en los que la auténtica voluntad de los sindicatos y la delegación conferida por éstos garanticen el autogobierno en democracia orgánica sindical.

—El de autonomía institucional y funcional de la Organización sindical, de los sindicatos y demás entidades sindicales, en sus respectivos ámbitos, instancias y competencias, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

—El de asociación orgánica, dentro de cada sindicato, de los empresarios, técnicos y trabajadores para la defensa de sus intereses peculiares.

—El de participación en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social, para asegurar la presencia sindical en todos los planos, desde la empresa hasta los de decisión superior.

DE LA SINDICACION Y SUS EFECTOS

Capítulo I.—Sindicación.

Artículo 1.—Los empresarios, los técnicos y los trabajadores, incluidos los autónomos, los artesanos, los socios de cooperativas, los de los grupos sindicales de colonización y cuantos derechos y deberes, al sindicato de rama o entidad sindical que corresponda, según su actividad y el lugar en que la ejerzan.

Artículo 2.—La incorporación a que se refiere el artículo anterior viene determinada:

A) Para los trabajadores y técnicos por cuenta ajena, por su vinculación a una empresa mediante un contrato o relación de trabajo.

B) Para los trabajadores y técnicos que se hallen en situación legal del paro, por su inscripción en el correspondiente registro sindical de colocación.

C) Para los empresarios, por el hecho de serlo, cualquiera que fuere la persona física o jurí-

dica titular de la empresa.

D) Para los trabajadores y los técnicos autónomos, artesanos y socios de cooperativas o equiparados, por la actividad profesional que realicen.

Artículo 3.—En todas las empresas públicas, privadas o mixtas que tengan por objeto la realización de una obra, actividad, industria, servicio, negocio o explotación, se verificará la sindicación de los empresarios, técnicos y trabajadores previstos en los dos artículos anteriores, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

Artículo 4.—Corresponden a los Sindicatos:

- 1.— Formular y llevar a cabo los programas de acción para el debido cumplimiento de los fines sindicales en sus ramas de actividades.
- 2.— Establecer en su rama los grupos homogéneos de actividades específicas en los distintos ámbitos territoriales, con objeto de ofrecer cauce adecuado a la variedad real de la manifestación de la vida profesional económica y social.
- 3.— La ordenación y coordinación de todas sus actividades y de aquellas que desarrollen las asociaciones, agrupaciones, servicios y organismos existentes en su seno.
- 4.— Garantizar la participación libre y representativa y, a través del sindicato, en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social de las respectivas asociaciones sindicales de empresarios, técnicos y trabajadores constituidas en su seno para la defensa de sus intereses peculiares, de acuerdo con lo establecido en la declaración XII del Fuero del Trabajo.

Artículo 5.—La intervención en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo, así como la iniciativa y negociación en su seno de convenios colectivos sindicales de trabajo, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la administración del Estado.

Artículo 6.—El conocimiento en fase previa de conciliación de los conflictos individuales de trabajo.

Artículo 7.—Intervenir, conforme a la legislación vigente, en las diversas situaciones de conflictos colectivos de trabajo de que se planteen y poner en práctica, en el ámbito sindical, las formas oportunas de mediación, conciliación y arbitraje voluntario.

Artículo 8.—La participación en la gestión y gobierno de las instituciones y entidades gestoras de la seguridad social en la forma que establecen las leyes.

Artículo 9.—La colaboración en el estudio de los problemas de la producción, transformación y comercio y la propuesta de cuantas medidas estimen oportunas y necesarias para la mejor orientación y desarrollo de la rama respectiva.

Artículo 10.—La participación activa, con arreglo a las leyes, en los organismos y entidades de la administración pública y en sus instituciones de carácter asesor o consultivo que afecten a la rama respectiva.

Artículo 11.—Promover cerca de la administración e informar en todo lo posible, técnicas y modalidades de su acción contractual o concertada en los diversos planos de la actividad económica.

Artículo 12.—El conocimiento de las cuestiones referentes a la regulación y perfeccionamiento de la concurrencia del mercado y, en instancia previa y de arbitraje voluntario, de las relativas a la competencia desleal.

Artículo 13.—El establecimiento de servicios de asesoría, información y documentación de estudios y análisis económicos, comerciales, técnicos, financieros, contenciosos, asistenciales, así como estadísticos y de investigación científica y aplicada debidamente coordinados con los del Estado y cualesquiera otros de carácter económico-social que les afecten.

Artículo 14.—La creación de instituciones especializadas, de orientación, formación y readaptación profesional y técnica, acomodadas a las necesidades de la rama, al sostenimiento de las cuales podrán contribuir, en las condiciones que al efecto se establezcan, la administración y las corporaciones públicas.

Artículo 15.—La gestión de los intereses y servicios de carácter público que en ellos se deleguen por la administración.

Artículo 16.—En general, cuantas otras funciones sindicales de analogía naturaleza se consideren necesarias o convenientes.

Artículo 17.—Los presidentes de los sindicatos nacionales tendrán de reunir las debidas condiciones de idoneidad y vinculación a la Organización sindical, apreciadas en la forma que determinen las disposiciones en materia electoral sindical.

Artículo 18.—La designación de los presidentes de los sindicatos nacionales se hará, para el período previsto en las disposiciones en materia electoral sindical, por el presidente de la Organización sindical de entre los nombres que figuren en una terna propuesta por la Junta central sindical correspondiente, con mayoría cualificada de tres cuartos, que habrá de alcanzarse en primera o segunda votación, o del 60 por ciento en tercera. En caso de no lograrse esta mayoría, el presidente de la Orga-

nización sindical procederá a la designación, previa consulta al comité ejecutivo sindical.

Artículo 19.—Para el cumplimiento de las funciones y competencias señaladas en el artículo 14, los presidentes de los sindicatos, en sus distintos ámbitos, ostentarán la representación legal de los mismos ante toda clase de organismos y jurisdicciones con arreglo a lo que dispongan los respectivos estatutos.

Artículo 20.—De las asociaciones y agrupaciones sindicales.

Artículo 21.—Conforme a los principios básicos del Sindicalismo español, las asociaciones sindicales respectivas de empresarios, técnicos y trabajadores, en sus respectivos ámbitos territoriales, ostentarán la representación legal de los mismos ante toda clase de organismos y jurisdicciones con arreglo a lo que dispongan los respectivos estatutos.

Artículo 22.—Para la constitución de dichas Asociaciones será necesaria la previa aprobación de sus estatutos por el presidente de la Organización Sindical, a propuesta del sindicato correspondiente, y la subsiguiente inscripción en el registro central de entidades sindicales.

Artículo 23.—En la composición de los Consejos provinciales y nacional de Empresarios.

Artículo 24.—La composición de los Consejos de Trabajadores y de los Consejos de Empresarios, en sus correspondientes ámbitos funcionales y territoriales, se ajustará a criterios que aseguren la adecuada representación y participación de las respectivas asociaciones de las entidades sindicales y de los respectivos Consejos provinciales y nacional de Empresarios.

Artículo 25.—Al frente de la Organización sindical habrá un presidente que será nombrado y separado libremente por el jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno, oyendo éste previamente a proponer el nombramiento, al Comité ejecutivo sindical. El presidente de la Organización sindical será ministro del Gobierno.

Artículo 26.—Al presidente de la Organización sindical le corresponden el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1) Dirigir y coordinar la acción sindical y ostentar la plena representación de la Organización sindical.
- 2) Ejercer la alta inspección y tutela de los sindicatos nacionales y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica.
- 3) Presidir el Comité ejecutivo sindical y el Congreso sindical, así como disponer la ejecución de sus acuerdos.
- 4) El nombramiento y remoción del secretario general de la Organización sindical; del secretario general técnico y de los secretarios adjuntos para asuntos económicos, sociales, administrativos y asistenciales; de los directores de las obras y servicios de ámbito nacional y de los delegados provinciales de la Organización sindical.
- 5) El nombramiento y remoción de los presidentes de los sindicatos nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la presente Ley.
- 6) El enlace entre la Organización sindical y el Gobierno y entre éste y los sindicatos.
- 7) El Comité ejecutivo sindical estará presidido por el presidente de la Organización sindical y formarán parte de él el secretario general de la Organización sindical, el secretario general técnico y los cuatro secretarios adjuntos; los presidentes y vicepresidentes de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores; y dos presidentes de sindicatos nacionales designados por el presidente de la Organización sindical, previa propuesta en terna formulada al efecto por quienes ostenten dicho cargo.
- 8) El Comité ejecutivo sindical asistirá al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de las siguientes funciones que a éste corresponden:
 - A) La gestión y ejecución de los acuerdos del pleno del Congreso sindical y de su delegación permanente y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de los mismos.
 - B) La adopción de las propuestas que estime pertinentes para el normal desarrollo de la vida sindical, dando cuenta a la delegación permanente del Congreso.
 - C) El asesoramiento sobre las actividades de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores y sus planes de actuación. Asimismo, auxiliará al presidente de la Organización sindical en los siguientes cometidos:
 - A) Someter a la consideración del Congreso sindical los asuntos y cuestiones cuya índole así lo requieran, especialmente los planes y programas de acción sindical.
 - B) Velar por el cumplimiento de las disposiciones sindicales de carácter general en todos los ámbitos de la organización.
 - C) Aquellos otros que reglamentariamente se determinen.
 - 9) Un secretario general auxiliará al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en las de carácter sindical en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Estará al frente de la Secretaría general de la Organización sindical y desempeñará las del Comité ejecutivo del Congreso sindical.
 - 10) Con dependencia directa del presidente de la Organización sindical, el secretario general técnico y los secretarios adjuntos tendrán las funciones delegadas para la realización de las actividades específicas que respectivamente, les sean encomendadas.

DEL CONGRESO SINDICAL

Artículo 33.—Primeramente, — Cada dos años se reunirán en ámbito nacional un Congreso sindical cuya composición se ajustará a criterios de base funcional, profesional y territorial que ofrezcan cauce orgánico a la representación de los Conse-

jadores en la gestión, responsabilidad y beneficios de las empresas, preferentemente en las nacionales o públicas.

11) El ejercicio de cuantas funciones requiera la mejor realización de los fines sindicales.

ORGANOS CENTRALES Y DIRECTIVAS DE LA ORGANIZACION SINDICAL

Artículo 29.—Los órganos centrales de dirección de la Organización sindical son:

A) El presidente de la Organización sindical.

B) El Comité ejecutivo sindical que, como órgano colegiado y representativo de carácter permanente, asistirá al presidente en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 30.—Al frente de la Organización sindical habrá un presidente que será nombrado y separado libremente por el jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno, oyendo éste previamente a proponer el nombramiento, al Comité ejecutivo sindical. El presidente de la Organización sindical será ministro del Gobierno.

Artículo 31.—Al presidente de la Organización sindical le corresponden el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1) Dirigir y coordinar la acción sindical y ostentar la plena representación de la Organización sindical.
- 2) Ejercer la alta inspección y tutela de los sindicatos nacionales y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica.
- 3) Presidir el Comité ejecutivo sindical y el Congreso sindical, así como disponer la ejecución de sus acuerdos.
- 4) El nombramiento y remoción del secretario general de la Organización sindical; del secretario general técnico y de los secretarios adjuntos para asuntos económicos, sociales, administrativos y asistenciales; de los directores de las obras y servicios de ámbito nacional y de los delegados provinciales de la Organización sindical.
- 5) El nombramiento y remoción de los presidentes de los sindicatos nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la presente Ley.
- 6) El enlace entre la Organización sindical y el Gobierno y entre éste y los sindicatos.
- 7) El Comité ejecutivo sindical estará presidido por el presidente de la Organización sindical y formarán parte de él el secretario general de la Organización sindical, el secretario general técnico y los cuatro secretarios adjuntos; los presidentes y vicepresidentes de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores; y dos presidentes de sindicatos nacionales designados por el presidente de la Organización sindical, previa propuesta en terna formulada al efecto por quienes ostenten dicho cargo.
- 8) El Comité ejecutivo sindical asistirá al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de las siguientes funciones que a éste corresponden:
 - A) La gestión y ejecución de los acuerdos del pleno del Congreso sindical y de su delegación permanente y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de los mismos.
 - B) La adopción de las propuestas que estime pertinentes para el normal desarrollo de la vida sindical, dando cuenta a la delegación permanente del Congreso.
 - C) El asesoramiento sobre las actividades de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores y sus planes de actuación. Asimismo, auxiliará al presidente de la Organización sindical en los siguientes cometidos:
 - A) Someter a la consideración del Congreso sindical los asuntos y cuestiones cuya índole así lo requieran, especialmente los planes y programas de acción sindical.
 - B) Velar por el cumplimiento de las disposiciones sindicales de carácter general en todos los ámbitos de la organización.
 - C) Aquellos otros que reglamentariamente se determinen.
 - 9) Un secretario general auxiliará al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en las de carácter sindical en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Estará al frente de la Secretaría general de la Organización sindical y desempeñará las del Comité ejecutivo del Congreso sindical.
 - 10) Con dependencia directa del presidente de la Organización sindical, el secretario general técnico y los secretarios adjuntos tendrán las funciones delegadas para la realización de las actividades específicas que respectivamente, les sean encomendadas.

DE LA ORGANIZACION SINDICAL

Capítulo I. — Naturaleza y funciones.

Artículo 27.—1.—La Organización Sindical forma parte del orden institucional español definido en las leyes fundamentales. Está constituida por los órganos centrales, provinciales y locales que se regulan en el presente título y actúan para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única y plena capacidad de obrar, dotadas de las facultades, competencias y medios necesarios para poder realizar sus fines y funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

2.—Los órganos superiores de la Organización Sindical son los órganos centrales y directivos y el Congreso Sindical. Todos los demás órganos y autoridades sindicales se hallan bajo la dependencia del presidente de la Organización Sindical o del Comité ejecutivo sindical.

3.—Ningún acto ni acuerdo sindical podrá vulnerar los acuerdos adoptados por un órgano de grado superior.

4.—En la Organización Sindical se articulan y coordinan, en los diversos ámbitos territoriales, los Sindicatos nacionales y las demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica propia.

Artículo 28.—Corresponde a la Organización sindical:

- 1) Servir de cauce a la representación, participación y presencia que tiene atribuidas, o que en el sucesivo se le atribuyan en las Cortes y en los organismos consultivos del Estado; en el Consejo nacional del Movimiento y en los organismos y corporaciones de la administración pública, tanto territorial como institucional.
- 2) El establecimiento, en el ámbito de su competencia, de normas generales relativas a la acción sindical y la orientación y coordinación de ésta en sus diversas manifestaciones.
- 3) La formación de cuadros de instituciones sindicales especializadas, de sus cuadros de dirigentes y de sus técnicos y expertos a todos los grados y niveles.
- 4) La creación y orientación de sus propios medios de difusión, información y comunicación social, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 5) Realizar entre los sindicatos las funciones que le son propias en orden al fomento y estímulo del mutualismo; del movimiento cooperativo y de los grupos sindicales de colonización, y de cualesquiera otras formas de producción asociada o de propiedad colectiva o sindical, estableciendo, además, los servicios técnicos adecuados y los cauces específicos de organización y representación.
- 6) Proponer la constitución de instituciones sindicales de crédito y ahorro y participar en los de carácter oficial y en los de las Cajas de Ahorro Beneficencia-Sociales.
- 7) Establecer oficinas de colocación e instituir los oportunos servicios y obras sindicales, de carácter social, asistencial, técnico o económico en beneficio de los sindicatos.
- 8) Colaborar con la administración en la elaboración de estadísticas de la producción y el trabajo y realizar aquellas que se le encomienden.
- 9) La constitución y convocatoria de consejos económicos-sociales sindicales de distinto ámbito, como órganos de base representativa y de asesoramiento técnico, para el estudio, promoción y propuesta a la administración de planes, programas u otras acciones de ordenación del territorio y desarrollo regional.
- 10) Estudiar y proponer el progresivo desarrollo y perfeccionamiento de la participación activa de los técnicos y traba-

Artículo 29.—1.—Como órganos intersindicales de coordinación, representación, gestión y defensa de intereses profesionales, generales y comunes, quedarán constituidos, conforme a las disposiciones establecidas o que se establezcan por la Organización Sindical, con arreglo a las normas legales y reglamentarias.

Artículo 30.—1.—Como órgano central de dirección de la Organización sindical, con arreglo a las normas legales y reglamentarias, se constituirán los siguientes:

- A) El presidente de la Organización sindical, que será nombrado y separado libremente por el jefe del Estado a propuesta del presidente del Gobierno, oyendo éste previamente a proponer el nombramiento, al Comité ejecutivo sindical. El presidente de la Organización sindical será ministro del Gobierno.
- B) El Comité ejecutivo sindical que, como órgano colegiado y representativo de carácter permanente, asistirá al presidente en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 31.—1.—El Comité ejecutivo sindical estará presidido por el presidente de la Organización sindical y formarán parte de él el secretario general de la Organización sindical, el secretario general técnico y los cuatro secretarios adjuntos; los presidentes y vicepresidentes de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores; y dos presidentes de sindicatos nacionales designados por el presidente de la Organización sindical, previa propuesta en terna formulada al efecto por quienes ostenten dicho cargo.

2.—El Comité ejecutivo sindical asistirá al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de las siguientes funciones que a éste corresponden:

- A) La gestión y ejecución de los acuerdos del pleno del Congreso sindical y de su delegación permanente y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de los mismos.
- B) La adopción de las propuestas que estime pertinentes para el normal desarrollo de la vida sindical, dando cuenta a la delegación permanente del Congreso.
- C) El asesoramiento sobre las actividades de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores y sus planes de actuación. Asimismo, auxiliará al presidente de la Organización sindical en los siguientes cometidos:
 - A) Someter a la consideración del Congreso sindical los asuntos y cuestiones cuya índole así lo requieran, especialmente los planes y programas de acción sindical.
 - B) Velar por el cumplimiento de las disposiciones sindicales de carácter general en todos los ámbitos de la organización.
 - C) Aquellos otros que reglamentariamente se determinen.
- 9) Un secretario general auxiliará al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en las de carácter sindical en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Estará al frente de la Secretaría general de la Organización sindical y desempeñará las del Comité ejecutivo del Congreso sindical.
- 10) Con dependencia directa del presidente de la Organización sindical, el secretario general técnico y los secretarios adjuntos tendrán las funciones delegadas para la realización de las actividades específicas que respectivamente, les sean encomendadas.

Artículo 32.—1.—El Comité ejecutivo sindical asistirá al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de las siguientes funciones que a éste corresponden:

- A) La gestión y ejecución de los acuerdos del pleno del Congreso sindical y de su delegación permanente y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de los mismos.
- B) La adopción de las propuestas que estime pertinentes para el normal desarrollo de la vida sindical, dando cuenta a la delegación permanente del Congreso.
- C) El asesoramiento sobre las actividades de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores y sus planes de actuación. Asimismo, auxiliará al presidente de la Organización sindical en los siguientes cometidos:
 - A) Someter a la consideración del Congreso sindical los asuntos y cuestiones cuya índole así lo requieran, especialmente los planes y programas de acción sindical.
 - B) Velar por el cumplimiento de las disposiciones sindicales de carácter general en todos los ámbitos de la organización.
 - C) Aquellos otros que reglamentariamente se determinen.
- 9) Un secretario general auxiliará al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en las de carácter sindical en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Estará al frente de la Secretaría general de la Organización sindical y desempeñará las del Comité ejecutivo del Congreso sindical.
- 10) Con dependencia directa del presidente de la Organización sindical, el secretario general técnico y los secretarios adjuntos tendrán las funciones delegadas para la realización de las actividades específicas que respectivamente, les sean encomendadas.

Artículo 33.—1.—El Comité ejecutivo sindical asistirá al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de las siguientes funciones que a éste corresponden:

- A) La gestión y ejecución de los acuerdos del pleno del Congreso sindical y de su delegación permanente y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de los mismos.
- B) La adopción de las propuestas que estime pertinentes para el normal desarrollo de la vida sindical, dando cuenta a la delegación permanente del Congreso.
- C) El asesoramiento sobre las actividades de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores y sus planes de actuación. Asimismo, auxiliará al presidente de la Organización sindical en los siguientes cometidos:
 - A) Someter a la consideración del Congreso sindical los asuntos y cuestiones cuya índole así lo requieran, especialmente los planes y programas de acción sindical.
 - B) Velar por el cumplimiento de las disposiciones sindicales de carácter general en todos los ámbitos de la organización.
 - C) Aquellos otros que reglamentariamente se determinen.
- 9) Un secretario general auxiliará al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en las de carácter sindical en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Estará al frente de la Secretaría general de la Organización sindical y desempeñará las del Comité ejecutivo del Congreso sindical.
- 10) Con dependencia directa del presidente de la Organización sindical, el secretario general técnico y los secretarios adjuntos tendrán las funciones delegadas para la realización de las actividades específicas que respectivamente, les sean encomendadas.

Artículo 34.—1.—El Comité ejecutivo sindical asistirá al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de las siguientes funciones que a éste corresponden:

- A) La gestión y ejecución de los acuerdos del pleno del Congreso sindical y de su delegación permanente y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de los mismos.
- B) La adopción de las propuestas que estime pertinentes para el normal desarrollo de la vida sindical, dando cuenta a la delegación permanente del Congreso.
- C) El asesoramiento sobre las actividades de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabajadores y sus planes de actuación. Asimismo, auxiliará al presidente de la Organización sindical en los siguientes cometidos:
 - A) Someter a la consideración del Congreso sindical los asuntos y cuestiones cuya índole así lo requieran, especialmente los planes y programas de acción sindical.
 - B) Velar por el cumplimiento de las disposiciones sindicales de carácter general en todos los ámbitos de la organización.
 - C) Aquellos otros que reglamentariamente se determinen.
- 9) Un secretario general auxiliará al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en las de carácter sindical en los casos de ausencia, enfermedad o vacante. Estará al frente de la Secretaría general de la Organización sindical y desempeñará las del Comité ejecutivo del Congreso sindical.
- 10) Con dependencia directa del presidente de la Organización sindical, el secretario general técnico y los secretarios adjuntos tendrán las funciones delegadas para la realización de las actividades específicas que respectivamente, les sean encomendadas.

Artículo 35.—1.—El Comité ejecutivo sindical asistirá al presidente de la Organización sindical en el ejercicio de las siguientes funciones que a éste corresponden:

- A) La gestión y ejecución de los acuerdos del pleno del Congreso sindical y de su delegación permanente y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de los mismos.
- B) La adopción de las propuestas que estime pertinentes para el normal desarrollo de la vida sindical, dando cuenta a la delegación permanente del Congreso.
- C) El asesoramiento sobre las actividades de los Consejos nacionales de Empresarios y de Trabaj

EL PROYECTO DE NUEVA LEY SINDICAL

(Viene de la pag. anterior)

los nacionales y de los Consejos sindicales provinciales en la forma que el propio reglamento del Congreso determine.

Segundo. — Ejercerá el cargo de presidente del Congreso sindical el presidente de la Organización sindical y serán vicepresidentes los presidentes de los Consejos nacionales de empresarios y de trabajadores.

Tercero. — Corresponde al Congreso sindical:

A) Velar por la exacta observancia de los principios básicos del sindicalismo español.

B) Proponer cuanto fuere necesario para la realización de los fines sindicales y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Organización sindical.

C) Proponer las ramas de actividad a que hayan de ajustarse el número y la constitución de los respectivos sindicatos agrarios, industriales y de servicios.

D) Proponer las ramas de actividad a que hayan de ajustarse el número y la constitución de los respectivos sindicatos agrarios, industriales y de servicios.

E) Estudiar y proponer, de acuerdo con esta ley, las directrices sindicales de carácter general en materia de estructura, organización y funciones, elecciones, régimen económico-administrativo, secretariado y personal sindical.

F) Proponer las directrices generales relativas a los estatutos de las entidades sindicales y las de organización y funcionamiento tanto de los Consejos de trabajadores y de empresarios como de los Consejos sindicales provinciales o de cualquier otro ámbito.

G) Expresar el criterio del sindicalismo español en las cuestiones de interés general, dentro de su competencia.

H) Informar los presupuestos de la Organización sindical y la liquidación de los mismos, con carácter previo a su aprobación por el presidente de la misma y definir los criterios generales en material patrimonial y de inversión de los fondos sindicales.

I) Proponer las orientaciones a que hayan de ajustarse las relaciones sindicales en la esfera internacional.

J) Conocer, en el ámbito sindical, las disposiciones que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley.

K) Proponer las bases a que haya de ajustarse la elección para cada legislatura, de los procuradores sindicales en Cortes, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

L) Someter al presidente la aprobación de su reglamento, a propuesta del comité ejecutivo.

Artículo 34. — Cada Congreso sindical, en la forma que determine su reglamento designará una delegación permanente del mismo que asistirá al presidente para la mejor ejecución de sus acuerdos y en la preparación del siguiente Congreso sindical.

DE LOS ORGANOS PROVINCIALES DE LA ORGANIZACION SINDICAL

Artículo 35. — 1. En cada provincia habrá una delegación de la Organización sindical a la que corresponderá dirigir y coordinar en su ámbito las acciones sindicales, así como organizar y prestar los servicios comunes a los sindicatos y entidades sindicales existentes en la provincia.

2. — Al frente de cada una de ellas habrá un delegado y un Consejo provincial, órgano colegiado y representativo de la Organización sindical en la provincia, cuya composición y funciones se fijarán por el presidente de la Organización sindical, a propuesta del comité ejecutivo provincial.

DEL REGIMEN JURIDICO SINDICAL

Artículo 36. — 1. Las disposiciones de la Organización sindical y los acuerdos de los órganos sindicales estarán sometidos al ordenamiento jurídico general y, especialmente, lo establecido para las corporaciones de derecho público.

2. — Para su plena validez habrán de reunir las siguientes condiciones generales: haber sido adoptados por el órgano en cada caso competente por razón de la materia y ajustarse a las normas de procedimiento y a los requisitos formales y de notificación y publicidad que legal, reglamentaria o estatutariamente se establezca.

3. Los actos y acuerdos de las entidades sindicales y los de la Organización Sindical, adoptados en materias de sus respectivas competencias, con las condiciones y requisitos a que se refiere el párrafo anterior, serán obligatorios y tendrán carácter vinculante en su respectivo ámbito de aplicación.

Artículo 37. — Los Sindicatos y demás entidades sindicales no podrán desarrollar actividades que impidan o coartan el libre ejercicio de los derechos individuales, familiares, políticos, sociales y económicos definidos en las leyes fundamentales o que estén en pugna con el cumplimiento de los fines de la comunidad nacional.

Artículo 38. — 1. Los sindicatos y demás entidades sindicales sólo podrán ser objeto de suspensión o disolución en los casos previstos en las leyes.

2. Se reputará ilícito y será sancionado con arreglo a las leyes todo acto de ingerencia directa o indirecta por parte de entidades privadas o de grupos ideológicos, confesionales o económicos en el funcionamiento de los sindicatos y demás entidades sindicales.

3. Las autoridades públicas se abstendrán de toda intervención que tienda a limitar los derechos y competencias sindicales definidos en la presente ley o a entorpecer su ejercicio legal.

Artículo 39. — 1. Los delegados provinciales y el presidente de la Organización Sindical deberán suspender la ejecución de los actos y acuerdos de los órganos y entidades sindicales de su ámbito en los siguientes casos:

1. — Cuando recaigan en asuntos que, según las leyes, no sean de su competencia.

2. — Cuando constituyan in-

fracción manifiesta de las leyes.

3. — Cuando sean contrarios a lo establecido en el artículo 37 de la presente ley.

2. La suspensión habrá de adoptarse mediante decisión escrita y razonada, oído el órgano sindical de gobierno correspondiente dentro de los cinco días siguientes a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

3. Contra la suspensión cabe recurso de reposición y, subsiguientemente, de alzada ante el presidente de la Organización Sindical o la delegación permanente del Congreso Sindical, según que la suspensión proceda, respectivamente, del delegado provincial o del presidente de la Organización Sindical.

4. La facultad a que se refiere el número 1 de este artículo, sometida a igual régimen, la tendrán también los presidentes de los sindicatos y federaciones sindicales nacionales en relación con los actos y acuerdos por los órganos y entidades sindicales que, respectivamente, comprenden.

Artículo 40. — 1. La Organización Sindical y los Sindicatos para el cumplimiento de sus fines, gozan de todos los beneficios fiscales así como de la franquicia postal y especial tasa telefónica, establecidas o que se establezcan en su favor en las disposiciones legales.

2. — Se declaran de utilidad pública, a los efectos de la ley de expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954, los fines de carácter asistencial que la vigente legislación encomienda a la Organización sindical y que ésta desarrolla a través de sus sindicatos, obras, servicios e instituciones.

Corresponderá a la Organización sindical la condición legal del beneficiario en los casos a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 41. — Corresponde al presidente de la Organización sindical la aprobación de los estatutos de los sindicatos, asociaciones, federaciones y demás entidades sindicales y acordar a su inscripción en el registro central de entidades sindicales.

Dicha inscripción será obligatoria y surtirá efectos constitutivos tanto de carácter público como en orden a la condición jurídica a que, según su naturaleza, les está atribuida.

Artículo 42. — 1. En cumplimiento de lo establecido en el número 9 de la declaración XIII del Fuero del Trabajo, las asociaciones económicas y profesionales se integran en la Organización sindical en la forma y plazos que legalmente se determinan.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación a los colegios profesionales incluidos en el apartado 1, 1), del artículo segundo de la ley constitutiva de las Cortes.

2. — Las organizaciones de regentes reconocidas por la legislación de aguas e incorporadas a la correspondiente entidad sindical agraria, conservarán para sí cuantas funciones, facultades, derechos y obligaciones determina el capítulo 13 de la vigente ley de aguas de 13 de Junio de 1869, bajo la dependencia directa del Ministerio de Obras Públicas en cuanto se relacione con las mismas que éste les tiene encomendadas.

3. — Será ilegal toda asociación u organización profesional, laboral o económica, sea cual fuere su forma, que estando comprendida por sus fines en el ámbito de aplicación de esta ley pretenda constituirse o actuar fuera de la Organización sindical.

Artículo 43. — 1. Los órganos de gobierno de las entidades sindicales, con excepción del secretario, se proveerán por elección, mediante sufragio libre, igual y secreto, salvo los procedimientos especiales de designación establecidos en los artículos 15 y 30 de la presente ley.

2. — Los enlaces sindicales y, en su caso, los jurados de empresa y los representantes en los Consejos de administración, libremente elegidos por los técnicos y los trabajadores, tendrán, además de ostentar la representación de los mismos en la empresa y ante el sindicato que formen parte, realizarán las funciones inherentes a la acción sindical en las empresas respectivas y, cuando corresponda, ante organismos y tribunales laborales.

3. — Las normas sindicales generales garantizarán: que todas las entidades están proporcionalmente representadas en las de rango superior respectivo, la expresión y publicidad de las distintas opiniones y la autenticidad en el ejercicio del mandato conferido a quienes constituyen los órganos de gobierno de dichas entidades.

Artículo 44. — 1. Todos los dirigentes y representantes sindicales están amparados por un régimen jurídico que garantiza el cumplimiento de sus funciones con plena autenticidad, libertad, independencia y responsabilidad.

2. — Así mismo establecerá dicho régimen jurídico las causas y procedimientos de suspensión, deposición y rehabilitación de quienes ejercen car-

gos sindicales y el oportuno sistema de recursos.

Artículo 45. — Un estatuto jurídico especial aprobado por el presidente de la Organización sindical, regulará las condiciones de selección y nombramiento: los derechos y deberes; las responsabilidades; garantías y recursos de quienes constituyen el secretariado y los cuadros de expertos y técnicas, así como el restante personal administrativo y subalterno al servicio de la Organización sindical y de las entidades sindicales.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior no tendrán la condición de funcionario público.

Artículo 46. — El ejercicio de derechos y acciones por parte de los Sindicatos, en el ámbito sindical, se llevará a cabo a través de un completo sistema de garantías y recursos en vía sindical y, ulteriormente, cuando proceda, en vía jurisdiccional.

Artículo 47. — 1. Las reclamaciones contra actos y acuerdos de la Organización sindical o de los Sindicatos nacionales, asociaciones sindicales de empresarios, técnicos y trabajadores, federaciones sindicales y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica propia, se iniciarán mediante recurso de reposición ante el rango que los hubiese adoptado.

2. — El recurso deberá interponerse dentro de los quince días siguientes a la notificación o publicación del acto o acuerdo y se entenderá desestimado si transcurrieron otros quince días sin que se notifique su resolución.

3. — Se exceptuarán del recurso de reposición los actos que implicaren resolución de cualquier recurso en vía sindical y las dictadas en ejercicio de la potestad de fiscalización de la Organización sindical sobre los actos de los Sindicatos nacionales, asociaciones sindicales de empresarios, técnicos y trabajadores, federaciones profesionales sindicales y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica propia.

Artículo 48. — Primero. — Contra la resolución expresa o tácita del recurso de reposición contra aquellos actos exceptuados de dicho recurso, cabrá acudir a los tribunales sindicales de amparo, cuya organización y procedimiento se regularán mediante disposiciones de carácter reglamentario. Las resoluciones de dichos Tribunales de amparo pondrán fin a la vía sindical.

Segundo. — Conforme a lo establecido en la Ley de conflictos jurisdiccionales de 17 de Julio de 1948, en los asuntos de la competencia de estos Tribunales de amparo será requisito previo al planteamiento de la cuestión ante las autoridades judiciales o administrativas, haber agotado la vía sindical.

Artículo 49. — Primero. — Los actos y acuerdos de la Organización sindical, los sindicatos nacionales y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica que infrinjan el ordenamiento jurídico, podrán ser objeto de impugnación o revisión ante los Tribunales de Justicia, de conformidad con sus disposiciones orgánicas y procesales.

Segundo. — Las cuestiones de índole civil y penal corresponden en todo caso a los Tribunales judiciales respectivos, conforme al régimen común. Conocerá el orden judicial laboral de todas las cuestiones que aunque relacionadas con actos de la Organización sindical y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica, estén atribuidas por Ley a tal orden judicial.

Tercero. — La impugnación o revisión de los actos y acuerdos sindicales que a expresamente excluida de la jurisdicción contencioso administrativa la Ley Orgánica de la Justicia establecerá de forma específica y diferenciada de la contencioso-administrativa, constituyendo un orden judicial a tal efecto, los órganos judiciales competentes para conocer de la impugnación o revisión de los actos y acuerdos sindicales que no sean propios de los demás órdenes judiciales.

Artículo 50. — 1. La impugnación o revisión en vía judicial sólo será admisible en relación con los actos y acuerdos de la Organización sindical y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica que no sean susceptibles de ulterior recurso en vía sindical, ya sean definitivos o de trámite, si éstos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, de tal modo que pongan término a aquella o hagan imposible o suspendan su continuación.

2. Tendrán capacidad procesal ante el orden judicial sindical, además de las personas que la ostentan con arreglo a las disposiciones procesales comunes. La mujer casada y los menores en defensa de aquellos de sus derechos cuyo ejercicio esté permitido por el ordenamiento jurídico sindical sin la asistencia del marido o persona que ejerza la patria potestad o tutela, respectivamente.

3. Estarán legitimados para demandar en la vía judicial sin-

dical la declaración de no ser conforme a derecho y, en su caso, la anulación del acto o acuerdo impugnado, quienes tuvieren interés directo en ello.

4. Se considerará parte de mandada en los recursos jurisdiccionales la Organización sindical y las entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica de que proviene el citado acuerdo a que se refiere el recurso. Cuando un sindicato nacional u otra entidad sindical dotada de personalidad jurídica dictaren un acto o adoptaren un acuerdo pero éstos no fueren ejecutivos sin previa autorización, aprobación, conocimiento de la Organización sindical, se entenderá por parte demandada el sindicato o entidad sindical que dictase el acto o adoptase el acuerdo fiscalizador si el resultado de la fiscalización fuese aprobatorio de los mismos, o bien la Organización sindical si al ejercer la fiscalización no aprobase el referido acto o acuerdo.

DEL REGIMEN ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO Y DEL PATRIMONIO SINDICAL

Artículo cincuenta y uno. — Primero. — La Organización Sindical funcionará con un régimen propio económico-administrativo, en cuya gestión participarán necesariamente los empresarios, técnicos y trabajadores a través de sus representantes electivos.

2. — Un reglamento general, aprobado por el presidente de la Organización Sindical a propuesta del Congreso sindical, regulará la Administración del Patrimonio y de los recursos económicos sindicales, la ordenación de gastos, su fiscalización, el sistema de contabilidad y el régimen jurídico de contratación. Dicho reglamento establecerá, asimismo, la composición, competencias y funcionamiento de los correspondientes órganos de gestión.

3. — La subasta pública para la enajenación de bienes y el concurso-subasta o el concurso público para las contrataciones de obras, servicios y adquisiciones, constituyen el sistema general de contratación, salvo los casos que expresamente se excepten en el reglamento a que se refiere el número anterior.

Artículo 52. — 1. — El patrimonio sindical estará constituido por el patrimonio común y general del que es titular la Organización Sindical y por los patrimonios específicos de los sindicatos y demás entidades sindicales.

2. — Este patrimonio estará adscrito a la realización de los fines y al cumplimiento de las funciones sindicales.

Artículo 53. — La propuesta del tipo y cuantía de las cuotas sindicales y del sistema para su recaudación y distribución, a efectos de su tramitación y aprobación con arreglo a las leyes, corresponden al Congreso Sindical. La efectividad de las referidas cuotas podrá exigirse por el procedimiento de apremio.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 D), el orden de sindicatos a que se refiere el artículo 12 de la presente ley, queda constituido, a la fecha de la aprobación de la misma, en la siguiente forma: Actividades diversas: Actividades sanitarias: Agua, Gas y Electricidad: Alimentación: Azúcar: Bares: Bolsas y Ahorro: Cervezas: Combustibles: Construcción: Vidrio y Cerámica: Enseñanza: Espectáculos: Fuegos y Productos Hortícolas: Ganadería: Hostelería y Actividades Turísticas: Industrias Químicas: Madera y Corcho: Marina Mercante: Metal: Olivo: Papel y Artes Gráficas: Pesca: Piel: Prensa, Radio, Televisión y Publicidad: Seguros: Textil: Transportes y Comunicaciones y Vid, Cervezas y Bebidas.

Segunda. — A efectos de lo prevenido en el artículo 24 de esta ley, se confirma el carácter de corporaciones de derecho público que actualmente ostentan la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos: las Cámaras Oficiales Agrarias: las Hermandades sindicales locales comarcales de Labradores y Ganaderos: las cofradías de pescadores y los gremios artesanos, asimismo, se reconoce dicho carácter de corporaciones de Derecho público a la Federación Sindical Nacional de Comercio y a las Federaciones sindicales de Comercio.

Tercera. — Sin necesidad de ulteriores trámites, se confirman como Corporaciones profesionales de carácter público los Colegios profesionales sindicales, a que se refiere el artículo 25 de la presente ley actualmente constituidos e inscritos en el registro central de entidades sindicales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — 1. — El Gobierno y la Organización Sindical, respectivamente en el ámbito de sus competencias, dictarán las disposiciones reglamentarias y de régimen interior que exija el desarrollo de la presente ley.

2. — Las disposiciones que el Gobierno haya de dictar como consecuencia de la presente ley, lo serán previo informe de la Organización Sindical.

3. — Las disposiciones de régimen interior que dicte la Organización Sindical en desarrollo

de su mandato, sin perjuicio de completar, en cuanto sea necesario, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, los puestos de representación sindical que de la misma se derivan.

Quinta. — Hasta tanto las disposiciones orgánicas y procesales de los tribunales de Justicia no regulen, de forma específica, la vía jurisdiccional para el ejercicio de las acciones a que se refiere artículo 49, 3 de esta Ley, corresponderá a la sala del Tribunal Supremo que se determine por el Ministerio de Justicia, el conocimiento de las pretensiones que se deduzcan en relación con los actos y acuerdos de los Sindicatos nacionales y demás entidades sindicales dotadas de personalidad jurídica.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas la Ley de Unidad Sindical de 26 de Enero de 1940: la Ley de Bases de la Organización Sindical, de 6 de Diciembre de 1940: la Ley sobre Clasificación de los Sindicatos Nacionales, de 23 de Junio de 1941: la Ley de Unidad Sindical Agraria, de 2 de Septiembre de 1941: y, en general, cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Segunda. — El Patrimonio sindical que se encuentra escriturado e inscrito a nombre de la actual Delegación nacional de Sindicatos, pasará a estarlo a nombre de la Organización Sindical.

Tercera. — El presidente de la Organización Sindical, los miembros del Comité ejecutivo sindical, los presidentes de los sindicatos y federaciones nacionales y los delegados provinciales de la Organización Sindical, para el ejercicio de sus cargos respectivos, habrán de prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. — La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Gobierno, a propuesta de la Organización sindical, resolverá que aquellas entidades asociati-

vas que desempeñen actividades de representación profesional, económica o social, de las que esta Ley atribuye a dicha Organización, acomoden sus estatutos a la nueva legalidad o queden integradas en aquella, según los casos.

Segunda. — Las normas orgánicas y de funcionamiento que actualmente regulan la Organización sindical, los Sindicatos y las demás entidades sindicales, mantendrán su vigencia hasta tanto se dicten los correspondientes reglamentos y disposiciones a que se refiere la disposición final primera de esta Ley.

Tercera. — Hasta que, conforme a lo establecido en la presente Ley, se proceda a la designación de presidente de la Organización sindical, se mantendrán en toda su plenitud las competencias y facultades que en la actualidad tiene atribuidas el delegado nacional de Sindicatos.

Cuarta. — 1. El sistema que rige en la actualidad para la provisión y remoción de cargos sindicales, continuará en vigor hasta tanto se dicten las disposiciones de aplicación de lo previsto en la presente Ley.

2. Quienes en la actualidad ocupan cargos electivos de representación sindical, continuarán en el ejercicio

de lo establecido en esta Ley y ajustada a los preceptos de la misma, tendrán plena validez y efectividad en su ámbito y su vigencia y aplicación quedarán garantizadas en todos los planos y esferas en que, con arreglo a las leyes, dicte la propia Organización Sindical, los sindicatos y demás entidades sindicales en el ejercicio de sus correspondientes fines y funciones.

Seg

VICTIMAS INOCENTES



Saigón. — He aquí a la viuda y al hijo de Phan Kim Lien cuando se dirigían a la Embajada americana para presentar una carta al embajador Bunker pidiendo ayuda. Como se sabe, el citado Phan Kim Lien resultó muerto y de su muerte fueron acusados un coronel y cinco «boinas verdes». Ahora y por orden del secretario del Ejército han sido retirados dichos graves cargos al coronel y oficiales citados (Telefoto UPI-CIFRA)

SARAGAT, PRIMER JEFE DE ESTADO ITALIANO QUE VISITA OFICIALMENTE YUGOSLAVIA

El Gobierno federal alemán protesta de la negativa de la CEE a su solicitud de compensar el abaratamiento de importaciones agrícolas

Cada vez hay más basura en Londres, por el paro de los barrenderos

Belgrado (Efe - Reuter). — El presidente de Italia, Giuseppe Saragat, ha llegado hoy a Belgrado por vía aérea, procedente de Roma, para efectuar una gira oficial de cinco días. Esta es la primera visita que hace un jefe de Estado italiano a Yugoslavia.

LONDRES PREPARADO PARA NEGOCIAR CON EL MERCADO COMUN

Londres (Efe). — El primer ministro Harold Wilson dijo esta noche en un programa de televisión que Gran Bretaña estaba lista para comenzar inmediatamente las negociaciones para ingresar en el Mercado Común siempre y cuando se tengan en cuenta las condiciones que ha puesto.

Cometando el informe de la comisión ejecutiva de la Comunidad Europea que instó hoy en Bruselas a «los seis» para que inicien negociaciones inmediatas con Gran Bretaña, Wilson dijo que el Gobierno estaba listo para enviar inmediatamente un equipo de ministros.

HUELGA DE BASUREROS

Londres (Efe). — Los servicios de limpieza de 16 de los 32 boroughs (municipios), que forman el Consejo del Gran Londres se hallan hoy paralizados como consecuencia de una huelga en la que intervienen 3.000 basureros y empleados de los servicios y afecta a más de cuatro millones de almas.

La huelga comenzó hace días en Hackney y se extendió rápidamente a los otros 15 municipios en cuyas calles se amontona cada vez más basura.

Los bomberos efectuaron 120 salidas en el curso de la pasada noche debido a los incendios provocados intencionadamente por los vecinos que se han acostumbrado a quemar sus desperdicios. La central de bomberos ha hecho circular hoy un llamamiento pidiendo a los vecinos que se abstengan de quemar más basura ante el peligro inminente de algún incendio catastrófico.

Basureros y empleados de los servicios de la limpieza de todas las categorías piden mejores condiciones de trabajo y más sueldo. El «Evening News» y el «Evening Standard», los dos vespertinos londinenses insisten en el peligro de que el conflicto se extienda a toda la capital y piden una rápida solución.

EL REY HUSSEIN SALE DE LONDRES

Londres (Efe). — El Rey Hussein de Jordania salió esta mañana del aeropuerto de

Heathrow rumbo a su capital en su reactor «Caravelle» que él mismo pilota.

Fue despedido por su esposa la princesa Muna que regresará a Amman dentro de dos semanas.

PROTESTA ALEMANA

Bonn (Frakfort) (Efe). — El Gobierno federal elevará una protesta ante el Tribunal europeo contra la negativa de la C. E. E. a la petición alemana de compensar con sub-

sidios el abaratamiento de importaciones de productos del campo de Alemania, consecuencia de la liberación y aumento de valor temporal del marco, que perjudican los intereses del campesino alemán.

La medida de suspender las importaciones agrícolas intercomunitarias es apreciada por Alemania federal como más nociva para el mercado que el sistema de protección a los agricultores alemanes.

Se supone en algunos sectores económicos que estará próxima una revaluación del signo monetario alemán.

ADMINISTRADOR JUDICIAL PARA LOS BIENES DE «MATESA»

También han sido designados dos fiscales especiales

Madrid (Cifra). — El juez especial de delitos monetarios dispuso, en su día, embargo sobre los bienes de «Matesa».

En atención a la defensa y conservación del patrimonio trabado, ha dictado auto, según nos informan de fuente fidedigna, por el que se designa, con carácter provisional, administrador judicial de dicho patrimonio a don Manuel de la Quintana y Ferguson, doctor en Derecho, profesor adjunto durante muchos años de Derecho Civil, en la Facultad de Derecho de Madrid y muy conocido como profesional en la dirección de empresas.

Al administrador judicial compete, según la ley, la facultad de gestión de los bienes embargados con la pertinente aprobación de sus actos por el juez.

DESIGNACION DE FISCAL-ES ESPECIALES

Madrid (Logos). — Con objeto de inspeccionar el sumario que se sigue por las presuntas actividades delictivas relacionadas con el «Matesa» y colaborar con el juez en la investigación sumarial, el fiscal del Tribunal Supremo, sin perjuicio de sus propias atribuciones, designó en su día como fiscales especiales a don José María González Serrano, fiscal general, y a don Félix Hernández Gil, que desempeñaba el cargo de abogado fiscal del Tribunal Supremo.

El Supremo anula una sentencia de la Magistratura de Trabajo de nuestra provincia

Reconoce la incapacidad absoluta de un obrero que sufrió un accidente en Trespaderne

Madrid (Logos). — La sala VI del Supremo ha anulado una sentencia de la Magistratura de Trabajo de Burgos, reconociendo la incapacidad absoluta de un obrero para todo trabajo, mientras que el magistrado burgalés le reconocía solamente la incapacidad total.

El 3 de Noviembre de 1965, cuando Juan Pascual Izquierdo, peón de la construcción, que en el pueblo de Trespaderne (Burgos) cargaba un camión, fue alcanzado por un desprendimiento de tierras que le produjo una incapacidad permanente en las dos piernas. La aseguradora fue condenada por la Magistratura de Burgos a que depositara en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo el capital necesario para que Juan percibiera el 50 por ciento de su salario por padecer incapacidad total por accidente laboral. Recurrió el accidentado y su defensor sostuvo que le sería muy difícil a otro trabajo por ser analfabeto, por lo que la pensión que debía corresponderle debería ser del cien por cien del salario, tesis que ha sido aceptada por el alto Tribunal, y la aseguradora deberá incrementar en la Caja Nacional el depósito para que el accidentado pueda percibir la totalidad de su salario.

NUESTROS TELEFONOS

201280 y 207148

REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

Se estudió el caso «Matesa»

Madrid (Logos). — Durante los días 30 de Septiembre y 2 de Octubre de los corrientes, la Comisión permanente del Consejo Nacional del Movimiento, se ha reunido para examinar los asuntos pendientes y entre ellos los escritos dirigidos por Consejos provinciales y consejeros nacionales en relación con el asunto «Matesa», recabando del Consejo la adopción de medidas eficaces y urgentes para que dicho asunto sea considerado por el Consejo Nacional dentro de la competencia que las leyes le confieren.

La Comisión permanente expresó su plena confianza en que las responsabilidades penales e incluso las puramente administrativas, han de ser depuradas y exigidas con todo rigor por los tribunales y autoridades competentes, según los procedimientos pertinentes, dándose así satisfacción a las exigencias de justicia que son conaturales con nuestro estado de Derecho y que demandan la conciencia y los intereses de nuestro pueblo.

Pero, además de los aspectos penales o administrativos que se deriven de unos

expedientes concretos, y con independencia de que éstos sigan su trámite, existen implicaciones políticas de índole general de las que el Consejo no puede estar ajeno, por imperativos de la Ley Orgánica del Estado y de la Ley del Movimiento y por ello la Comisión permanente ha acordado interesar del Gobierno la remisión de los distintos informes cuya preparación ha sido oficialmente anunciada, para que con el mayor brevedad posible puedan ser considerados a través de los procedimientos previstos en sus normas reglamentarias, por el Consejo Nacional, a efectos de que éste pueda cumplir debidamente con su esencial responsabilidad de defender la integridad de los Principios del Movimiento Nacional que exigen del Estado, entre otras misiones, la de orientar el más justo empleo y distribución del crédito público.

La Comisión permanente acordó por último hacer llegar al Gobierno su plena adhesión a la carta entregada a la ONU por el ministro de Asuntos Exteriores, sobre Gibraltar.

Televisión

VIERNES	Hoy: «El cohete lunático»
8.00: Apertura y presentación.	5.14: Presentación de tarde.
8.02: Buenos días.	5.15: Clan familiar.
8.30: Telediario.	5.45: Costa y puntos.
9.00: Cierre.	6.45: Avances.
1.30: Apertura y presentación.	6.46: Fórmula Todo.
1.32: Panorama de actualidad.	8.55: Presentación noche.
2.29: Avance de sobremesa.	9.00: Fauna.
2.30: Musical de sobremesa.	9.28: Avances.
3.00: Telediario.	9.30: Telediario.
3.30: El tiempo.	9.50: El tiempo.
3.43: La casa de los Martínez.	9.58: Avances.
4.40: Nivel de vida.	10.00: Opinión pública.
5.20: España a día.	10.14: Avances.
5.30: Despedida y cierre.	10.15: Galas del sábado.
7.00: Apertura y presentación.	10.45: Enemigos del crimen.
7.02: Don gato.	Hoy: «Estatu organizada»
7.32: Mi oso y yo.	00.45: Telediario.
7.59: Despedida infantil.	00.55: Despedida y cierre.
8.00: Avance de Telediario.	
8.02: Presentación tarde.	
8.03: Por tierra mar y aire.	
8.30: Ojos nuevos.	
8.55: Presentación noche.	
9.00: Novela Capitulo V.	
9.30: Telediario.	
9.50: El tiempo.	
10.00: Avances.	
10.01: Poesía e imagen.	
10.10: El mundo de la postguerra.	
10.35: Misión imposible. Hoy: «El Fénix».	
11.30: Vivir para ver. Hoy: «A las cinco de otras tardes».	
12.00: Telediario.	
0.15: Despedida y cierre.	

Emerson

El televisor del futuro

COMERCIAL VELO-MOTO

NIÑO RECIENTE NACIDO ABANDONADO EN UN SOLAR DE MADRID

Madrid (Logos). — Un niño que representa tener unos tres días, fue encontrado en perfecto estado de salud en el interior de una especie de mueble de cocina abandonado en un solar de las proximidades de la plaza de Castilla. El barrendero José Fernández Majó, al hallar el armario lo abrió y encontró dentro al niño, al cual trasladó seguidamente a la Clínica de La Paz. Los médicos reconocieron al pequeño, que estaba en perfecto estado de salud. El niño quedó internado en el centro sanitario.

Alfombras nacionales y extranjeras

muebles **evelio**

VITORIA, 66... 58, 60, 62

SUBASTA

Se pone en conocimiento que el día 5 del m.c. de Octubre próximo y hora de las cinco de la tarde se subastará la casa-taberna de Quintanapalla. El alcalde, Andrés Arnáiz.

TRADUCTOR

diplomado de alemán y francés se ofrece a empresas y particulares. Dirigirse por escrito al señor Olmo, en Burgos. Calle San Bruno núm. 7, 6.º P.

El problema de Gibraltar

(Viene de primera página)

momento navíos de combate holandeses, bajo la misma bandera que acompañaba al almirante inglés Rooke que tomó Gibraltar en 1704.

Todos ellos — más de dos — dentro y patrullando las inmediaciones de la Roca.

Los comentarios dentro de las Naciones Unidas varían en sus apreciaciones sobre dos futuras incógnitas: una de ellas, la futura postura diplomática española, aunque se cree que será la d. esperar, como se indicaba antes, la capacidad de autoridad de las Naciones Unidas s.

Otra, las posibles futuras medidas españolas de orden interno. Sobre esto no hay duda — como indicaba un colega anglosajón — de que una simple mirada al mapa descubre infinidad de posibilidades dentro de las más puras normas del Derecho internacional.

Sobre la efectividad de estas medidas, fuentes del Este europeo comentaban que sólo la supresión de la recalada de barcos soviéticos ha costado a la colonia la cifra de sesenta mil libras que quedaban allí cada vez que estos llegaban a Gibraltar, mientras que tal vez — decían —, la única compañía británica que mantiene servicio en el Peñón, via Madrid, tal vez viera con oculto agrado que se pusiera fin a sus vuelos deictarios.

Por su parte, el «New York Times» de hoy indicaba que los cortes telefónicos sólo son «una medida modesta» señalando que España ha respetado las comunicaciones internacionales con Gibraltar que pasan por su territorio.

Finalmente, fuentes diplomáticas de la O.N.U. comentaban hoy con cierto disgusto las aseveraciones de un cierto sector de la Prensa británica, aparecidas en la sesión de Prensa de las Naciones Unidas y personalizadas por el diario conservador «Yorkshire Post», que calificaba a la Organización de «grupo internacional de hippies», señalando que Gran Bretaña es miembro fundador de la O.N.U., afirmandose rotundamente que el mayor triunfo de la diplomacia de Castilla ha consistido no sólo en la creación de un bloque compacto de apoyo tras la postura de Madrid, sino que la fecha de ayer, límite fijado a Gran Bretaña para descolonizar, no pasará desapercibida en ningún sitio y que, en algún momento del día el tema de Gibraltar, mucho o tiempo perdido en la perspectiva histórica, estuvo presente en las conversaciones del edificio sede de las Naciones Unidas.

OCASION INOPORTUNA

Londres (Efe). — Esta tarde y con ocasión de una visita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, concurrida el pasado lunes por el ministro consejero de la Embajada de España en Londres, don Alberto López Herce, para asuntos de trámite, el jefe del departamento de Europa Meridional, R. L. Seconde, aprovechó la oportunidad para exponer el punto de vista del Gobierno británico sobre el corte de comunicaciones telefónicas entre España y Gibraltar.

El señor López Herce hizo constar a Mr. Seconde que ni era ese el objeto de su visita ni tenía instrucciones para hablar del asunto.

OTRO «JARRO DE AGUA FRIA»

La Línea de la Concepción (Logos). — Contra el optimismo que la radio de Gibraltar pretende infundir a la población

en momentos en que nadie duda que la vida del Peñón se hace más difícil por días, la B.B.C. de Londres, en su emisión de esta noche, ha lanzado un «jarro de agua fría» sobre los gibraltareños. Pese a que Radio Gibraltar decía hoy que el corte de las comunicaciones telegráficas y telefónicas con España no afectaba a la vida del Peñón, la B.B.C. admite que tendrá notables repercusiones en el movimiento comercial y agrega que hay que interpretarlo como un primer paso de lo que España puede hacer.

IMPORTANTE EMPRESA DE MADRID

Necesita: delegado o delegada. (sueldo fijo)

y señoritas para venta domiciliar de artículos cosméticos. Presentarse Hotel Avila. SR. DOMENECH (De 10 a 2 y de 4 a 9,30).

¡¡ DESDE MAÑANA !! VIAJE USTED GRATIS AL BALNEARIO DE ARCHENA (MURCIA)

Por cada compra superior a 25 pesetas que usted realice en cualquiera de las nueve plantas de

CAMPO GRANDES ALMACENES

durante la quincena del 4 al 18 de Octubre, Vd. REDIA en combinación con el Cupón Pro-Ciegos. Cada DIA enu combinación con el Cupón Pro-Ciegos. Cada una de las personas agraciadas en esos 15 días, será obsequiada con

Un viaje al balneario de Archena (Murcia) y estancia en el mismo durante una semana

con todos los gastos pagados, incluyendo el uso de las instalaciones balnearias.

ES UNA ATENCION DE

CAMPO GRANDES ALMACENES

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y COSMETICA

ARCHENA, S. A.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

LOS DIAS 4 Y 5 DEL ACTUAL, GRANDES FERIAS DE GANADOS DE TODAS CLASES.

SEGUNDA FASE DEL CONCURSO «AMA DE CASA 1969»

Temas para las nuevas respuestas por las seleccionadas

Como se ha venido anunciando reiteradamente en las Bases, el pasado día 15 de Septiembre finalizó la 1.ª fase de este gran concurso.

«Ama» se pondrá en contacto directo con las seleccionadas, que tendrán que contestar las preguntas del nuevo temario. Como veis se trata de diez temas y con sólo una pregunta por tema.

De esta segunda clasificación saldrá la semifinalista regional y en la gran final participará una concursante por cada región.

El día 30 de Octubre es la fecha límite para el envío de respuestas. Aquellas concursantes que no las envíen antes de esta fecha quedan descalificadas aunque las mismas sean correctas.

Igual que en la primera fase, las respuestas pueden enviarse a la Revista «Ama», calle Sagasta, n.º 34, 2.ª. Madrid - 4.

TEMAS DE LA SEGUNDA FASE

- 1.ª. — PRESUPUESTOS
¿Qué es elabora un presupuesto?
- 2.ª. — FUERICULTURA
¿Qué vacunas deben administrarse al niño durante los dos primeros años de su vida?
- 3.ª. — COCINA
Mande una receta de pescado.
- 4.ª. — MEDICINA CASERA
¿Tiene idea de lo que quiere decir la palabra «alergia»?
- 5.ª. — ALIMENTACION
¿Cuántas calorías necesita diariamente un hombre que realiza un trabajo intelectual y otro que realice un trabajo de tipo físico?
- 6.ª. — PEDAGOGIA
¿Pides consejo a tus hijos mayores cuando se trata de tomar una decisión familiar? ¿Por qué?
- 7.ª. — ARREGLOS DOMESTICOS
¿Cómo se instala un enchufe y un portalámparas? Explicación concisa y clara.
- 8.ª. — RELIGION
¿En qué frase evangélica se funda la unidad e indisolubilidad del matrimonio?
- 9.ª. — CULTURA GENERAL
¿Cuál es el nombre de la primera mujer alcaldesa de una ciudad importante de España?
- 10.ª. — HOGAR Y DECORACION
¿Cuáles son las plantas más indicadas para tener en interiores durante mucho tiempo?

CUPON (Segunda fase)

Nombre

que reside en provincia

de calle número piso telefono

Edad Estado

IMPORTANTE. — Rellene el cupón con letra bien clara para evitar confusiones.

Peones con opción a vivienda en propiedad

Bien retribuidos. Se precisan en FUNDICIONES DEL ESTANDA. S. A. — Apartado, 3. Teléfono 891.725. BEASAIN (Gipúzcoa).

Alquileres

ALQUILO piso. Teléfono 208527. SE ALQUILA piso, 4 habitaciones, cocina y baño. Informes: Calle Beneditinas de San José núm. 7, 3.º, B.

Colocaciones

SE OFRECE pintor empapelador, especializado. Rapidez y garantía. Vea muestras de trabajos en el domicilio. Informes: Huerto del Rey, 2, 1.º, Izquierda.

ANUNCIOS ECONOMICOS

Estos anuncios se reciben en nuestra Administración (Calle Vitoria, 13 - Teléfono 207148), de NUEVE de la mañana a UNA Y MEDIA de la tarde y de CUATRO a SEIS Y MEDIA de la tarde, así como en todas las Agencias de publicidad. PRECIO: 10 pesetas, hasta diez palabras. Cada palabra más una peseta.

Automóviles y accesorios

ALQUILER sin conductor. SEAT 1500. 450 coupé. 600-D Renault 10 y Renault 4. Morris y MG 1000. SE ALQUILA piso amueblado, calefacción, cuarto de baño, 5 camas. San Pedro Cardenería. 4. Teléfono 202859.

Detectives

DETECTIVES «Alkas» Alta Investigación Privada. Licencia 1 Observaciones de conductas. Prematrimonial. Laborales. Financieras. etc. Teléfono 207528.

Enseñanzas

BACHILLERATO. Reválida. Cultura general. Oficinas. Bancos. Contabilidad. Taquígrafos. Academia Central de Taquígrafos.

Compras y ventas

CARRILES, tubos, accesorios para cortinas. «Ferretería LAIN CALVO». Teléfono 203394.

Muebles

SE VENDE armario nuevo, cuatro cuerpos. Teléfono 208524.

Traspasos

TRASPASO local céntrico, hasta 100 m2, apropiado cualquier negocio. Informes: calle Lerma, 3, 4.º, D.

GANADOS Y APEROS

NAOAL fabrica palas agrícolas y semi industriales para todas las marcas de tractores.

Offset

y toda clase de trabajos tipográficos en TALLERES GRAFICOS «Diario de Burgos» Calle Vitoria, 13. Teléfono 202533.

Alquileres

ALQUILO piso. Teléfono 208527. SE ALQUILA piso, 4 habitaciones, cocina y baño. Informes: Calle Beneditinas de San José núm. 7, 3.º, B.

Colocaciones

SE OFRECE pintor empapelador, especializado. Rapidez y garantía. Vea muestras de trabajos en el domicilio. Informes: Huerto del Rey, 2, 1.º, Izquierda.

Automóviles y accesorios

ALQUILER sin conductor. SEAT 1500. 450 coupé. 600-D Renault 10 y Renault 4. Morris y MG 1000. SE ALQUILA piso amueblado, calefacción, cuarto de baño, 5 camas. San Pedro Cardenería. 4. Teléfono 202859.

Detectives

DETECTIVES «Alkas» Alta Investigación Privada. Licencia 1 Observaciones de conductas. Prematrimonial. Laborales. Financieras. etc. Teléfono 207528.

Enseñanzas

BACHILLERATO. Reválida. Cultura general. Oficinas. Bancos. Contabilidad. Taquígrafos. Academia Central de Taquígrafos.

Compras y ventas

CARRILES, tubos, accesorios para cortinas. «Ferretería LAIN CALVO». Teléfono 203394.

Muebles

SE VENDE armario nuevo, cuatro cuerpos. Teléfono 208524.

Traspasos

TRASPASO local céntrico, hasta 100 m2, apropiado cualquier negocio. Informes: calle Lerma, 3, 4.º, D.

GANADOS Y APEROS

NAOAL fabrica palas agrícolas y semi industriales para todas las marcas de tractores.

Offset

y toda clase de trabajos tipográficos en TALLERES GRAFICOS «Diario de Burgos» Calle Vitoria, 13. Teléfono 202533.

Alquileres

ALQUILO piso. Teléfono 208527. SE ALQUILA piso, 4 habitaciones, cocina y baño. Informes: Calle Beneditinas de San José núm. 7, 3.º, B.

Colocaciones

SE OFRECE pintor empapelador, especializado. Rapidez y garantía. Vea muestras de trabajos en el domicilio. Informes: Huerto del Rey, 2, 1.º, Izquierda.

Automóviles y accesorios

ALQUILER sin conductor. SEAT 1500. 450 coupé. 600-D Renault 10 y Renault 4. Morris y MG 1000. SE ALQUILA piso amueblado, calefacción, cuarto de baño, 5 camas. San Pedro Cardenería. 4. Teléfono 202859.

Detectives

DETECTIVES «Alkas» Alta Investigación Privada. Licencia 1 Observaciones de conductas. Prematrimonial. Laborales. Financieras. etc. Teléfono 207528.

Enseñanzas

BACHILLERATO. Reválida. Cultura general. Oficinas. Bancos. Contabilidad. Taquígrafos. Academia Central de Taquígrafos.

Compras y ventas

CARRILES, tubos, accesorios para cortinas. «Ferretería LAIN CALVO». Teléfono 203394.

Muebles

SE VENDE armario nuevo, cuatro cuerpos. Teléfono 208524.

Traspasos

TRASPASO local céntrico, hasta 100 m2, apropiado cualquier negocio. Informes: calle Lerma, 3, 4.º, D.

GANADOS Y APEROS

NAOAL fabrica palas agrícolas y semi industriales para todas las marcas de tractores.

Offset

y toda clase de trabajos tipográficos en TALLERES GRAFICOS «Diario de Burgos» Calle Vitoria, 13. Teléfono 202533.

Alquileres

ALQUILO piso. Teléfono 208527. SE ALQUILA piso, 4 habitaciones, cocina y baño. Informes: Calle Beneditinas de San José núm. 7, 3.º, B.

Colocaciones

SE OFRECE pintor empapelador, especializado. Rapidez y garantía. Vea muestras de trabajos en el domicilio. Informes: Huerto del Rey, 2, 1.º, Izquierda.

Automóviles y accesorios

ALQUILER sin conductor. SEAT 1500. 450 coupé. 600-D Renault 10 y Renault 4. Morris y MG 1000. SE ALQUILA piso amueblado, calefacción, cuarto de baño, 5 camas. San Pedro Cardenería. 4. Teléfono 202859.

Detectives

DETECTIVES «Alkas» Alta Investigación Privada. Licencia 1 Observaciones de conductas. Prematrimonial. Laborales. Financieras. etc. Teléfono 207528.

Enseñanzas

BACHILLERATO. Reválida. Cultura general. Oficinas. Bancos. Contabilidad. Taquígrafos. Academia Central de Taquígrafos.

Compras y ventas

CARRILES, tubos, accesorios para cortinas. «Ferretería LAIN CALVO». Teléfono 203394.

Muebles

SE VENDE armario nuevo, cuatro cuerpos. Teléfono 208524.

Traspasos

TRASPASO local céntrico, hasta 100 m2, apropiado cualquier negocio. Informes: calle Lerma, 3, 4.º, D.

GANADOS Y APEROS

NAOAL fabrica palas agrícolas y semi industriales para todas las marcas de tractores.

Offset

y toda clase de trabajos tipográficos en TALLERES GRAFICOS «Diario de Burgos» Calle Vitoria, 13. Teléfono 202533.

Alquileres

ALQUILO piso. Teléfono 208527. SE ALQUILA piso, 4 habitaciones, cocina y baño. Informes: Calle Beneditinas de San José núm. 7, 3.º, B.

Colocaciones

SE OFRECE pintor empapelador, especializado. Rapidez y garantía. Vea muestras de trabajos en el domicilio. Informes: Huerto del Rey, 2, 1.º, Izquierda.

Automóviles y accesorios

ALQUILER sin conductor. SEAT 1500. 450 coupé. 600-D Renault 10 y Renault 4. Morris y MG 1000. SE ALQUILA piso amueblado, calefacción, cuarto de baño, 5 camas. San Pedro Cardenería. 4. Teléfono 202859.

Detectives

DETECTIVES «Alkas» Alta Investigación Privada. Licencia 1 Observaciones de conductas. Prematrimonial. Laborales. Financieras. etc. Teléfono 207528.

Enseñanzas

BACHILLERATO. Reválida. Cultura general. Oficinas. Bancos. Contabilidad. Taquígrafos. Academia Central de Taquígrafos.

Compras y ventas

CARRILES, tubos, accesorios para cortinas. «Ferretería LAIN CALVO». Teléfono 203394.

Muebles

SE VENDE armario nuevo, cuatro cuerpos. Teléfono 208524.

Traspasos

TRASPASO local céntrico, hasta 100 m2, apropiado cualquier negocio. Informes: calle Lerma, 3, 4.º, D.

GANADOS Y APEROS

NAOAL fabrica palas agrícolas y semi industriales para todas las marcas de tractores.

Offset

y toda clase de trabajos tipográficos en TALLERES GRAFICOS «Diario de Burgos» Calle Vitoria, 13. Teléfono 202533.

Alquileres

ALQUILO piso. Teléfono 208527. SE ALQUILA piso, 4 habitaciones, cocina y baño. Informes: Calle Beneditinas de San José núm. 7, 3.º, B.

Colocaciones

SE OFRECE pintor empapelador, especializado. Rapidez y garantía. Vea muestras de trabajos en el domicilio. Informes: Huerto del Rey, 2, 1.º, Izquierda.

Automóviles y accesorios

ALQUILER sin conductor. SEAT 1500. 450 coupé. 600-D Renault 10 y Renault 4. Morris y MG 1000. SE ALQUILA piso amueblado, calefacción, cuarto de baño, 5 camas. San Pedro Cardenería. 4. Teléfono 202859.

Detectives

DETECTIVES «Alkas» Alta Investigación Privada. Licencia 1 Observaciones de conductas. Prematrimonial. Laborales. Financieras. etc. Teléfono 207528.

Enseñanzas

BACHILLERATO. Reválida. Cultura general. Oficinas. Bancos. Contabilidad. Taquígrafos. Academia Central de Taquígrafos.

Compras y ventas

CARRILES, tubos, accesorios para cortinas. «Ferretería LAIN CALVO». Teléfono 203394.

Muebles

SE VENDE armario nuevo, cuatro cuerpos. Teléfono 208524.

Traspasos

TRASPASO local céntrico, hasta 100 m2, apropiado cualquier negocio. Informes: calle Lerma, 3, 4.º, D.

GANADOS Y APEROS

NAOAL fabrica palas agrícolas y semi industriales para todas las marcas de tractores.

Offset

y toda clase de trabajos tipográficos en TALLERES GRAFICOS «Diario de Burgos» Calle Vitoria, 13. Teléfono 202533.

Alquileres

ALQUILO piso. Teléfono 208527. SE ALQUILA piso, 4 habitaciones, cocina y baño. Informes: Calle Beneditinas de San José núm. 7, 3.º, B.

Colocaciones

SE OFRECE pintor empapelador, especializado. Rapidez y garantía. Vea muestras de trabajos en el domicilio. Informes: Huerto del Rey, 2, 1.º, Izquierda.

Automóviles y accesorios

ALQUILER sin conductor. SEAT 1500. 450 coupé. 600-D Renault 10 y Renault 4. Morris y MG 1000. SE ALQUILA piso amueblado, calefacción, cuarto de baño, 5 camas. San Pedro Cardenería. 4. Teléfono 202859.

Detectives

DETECTIVES «Alkas» Alta Investigación Privada. Licencia 1 Observaciones de conductas. Prematrimonial. Laborales. Financieras. etc. Teléfono 207528.

Enseñanzas

BACHILLERATO. Reválida. Cultura general. Oficinas. Bancos. Contabilidad. Taquígrafos. Academia Central de Taquígrafos.

Miranda

EL MIRANDES, CON MUCHAS BAJAS

Mala suerte ha tenido el C. D. Mirandés, cuando precisamente más euforia se sentía dada su buena posición en la tabla clasificatoria. El último partido jugado, que se ganó a duras penas, ha sido el punto de partida del cúmulo de bajas sufridas. Y todo esto en vísperas del desplazamiento a Tafalla, donde espera la Peña Sport, uno de los equipos más calificados para el ascenso. En verdad que por no se han podido poner las cosas para el once de Mariete.

De una parte, Arbalaz, que era uno de los puntales del equipo, tendrá que ser operado, ya que la lesión que sufrió a finales de la temporada anterior se le reprodujo durante el partido amistoso contra el Alavés, por lo que queda descartado. Abecia, por razones de fuerza mayor de tipo familiar, se halla en Madrid. Abechuco, el potente delantero centro rojillo, tiene fracturado el brazo derecho, por lo que será baja durante más de un mes. Plaza, también resultó lesionado el pasado domingo y no sabe-

mos si estará en condiciones de alinearse en Tafalla. Y Pérez Navares, también a raíz del partido del domingo se halla de baja, por enfermedad. Cinco importantes bajas en una plantilla de veinte jugadores, son como para mirar al futuro con pesimismo y para poder hablar con toda justicia de auténtica mala suerte. De todas formas, como la esperanza es lo último que se pierde, esperamos que a pesar de todo el Mirandés salga con moral de triunfo y lucha hasta el final en el difícil partido que se espera en Tafalla. Los jugadores no estarán solos, porque tendrán el apoyo de muchos aficionados que se desplazarán a la ciudad navarra, para animar a su equipo.

AVISO AL COMERCIO

Con motivo de celebrarse mañana sábado, día 4, la corrida de toros programada en nuestras fiestas patronales, la cual quedó suspendida, debido a la inclemencia del tiempo, esta Alcaldía invita al comercio en general, al cierre de sus esta-

blecimientos, dicho día por la tarde, lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

NECROLOGICA

El pasado lunes falleció en nuestra ciudad el empleado del Matadero municipal, don Eusebio Ruiz Tudanca, a la edad de 52 años (q.e.p.d.). Su muerte ha causado honda impresión, pues era persona muy conocida y apreciada, por lo que las honras fúnebres constituyeron una gran manifestación de duelo. A su esposa, hijos y demás familiares, nuestro más sentido pésame.

NOTICIAS CORTAS

Vuelve el tiempo lluvioso, lo que hace temer que se nos frustre la corrida de toros del sábado.

Las obras de nuevo alumbrado público de varias calles de la ciudad, se hallan paradas, debido a ciertas dificultades que han surgido.

Parece ser que por fin, será arreglado el camino de Anduva.

FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN RIVABELLOSA

El industrioso y simpático pueblo alavés de Rivabellosa, tan vinculado a Miranda, festejará con toda brillantez la festividad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de la localidad. Para ello, el Excelentísimo Ayuntamiento, con la colaboración de toda la juventud y de varias entidades, ha confeccionado el siguiente programa de fiestas:

Sábado, día 4. — A las diez y media de la noche, gran verbena del Mozo, amenizada por el conjunto músico-vocal «River-Boys» y la actuación de «Shuman».

En el intermedio de esta verbena, será elegida la Reina de las fiestas 1969, entre las señoritas de la localidad. A la agraciada se le impondrá una preciosa banda como cetro de su reinado y presidirá cuantos festejos se celebren, acompañada de dos damas de honor que elegirá entre sus amistades.

Domingo, día 5. — (Festividad de Nuestra Señora del Rosario). — A las nueve de la mañana, diana alborada, con disparo del chupinazo, dando comienzo las fiestas.

Seguidamente, se recorrerán las calles de la localidad en un singular pasacalles, a cargo de la orquesta Moreno, con disparo de cohetes.

A las once y media, procesión del Rosario por las calles. A continuación, misa solemne en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, con asistencia de autoridades, reina y damas de las fiestas, y comisión de mozos. Seguidamente, ofrenda de flores a la Excelsa Patrona.

A las doce y cuarenta y cinco, en el Ayuntamiento, vino español, para autoridades, jerarquías e invitados.

A la misma hora y en el campo de las Escuelas nacionales, II Concurso de habilidad con tractor, organizado y patrocinado por una acreditada firma comercial. Al vencedor se le obsequiará con un precioso trofeo y se otorgarán, asimismo, premios en metálico.

A la una y cuarto de la tarde, en la Plaza del Ayuntamiento, baile-verbena, con el que se hará la presentación, un año más, de la incomparable orquesta Moreno.

A las cinco de la tarde, en el frontón, sensacionales partidos de pelota. En este acto se hará presentación y se les entregará un trofeo donado por el Excmo. Ayuntamiento a los campeones del último campeonato regional de Alava.

A las ocho de la tarde, en la plaz del Ayuntamiento, baile de tarde, por la orquesta Moreno.

A las once y media de la noche, en la citada plaza, verbena dedicada al forastero, amenizada por la misma orquesta.

A las once cuarenta y cinco y en el intermedio de la verbena y I Concurso de feos. Al ganador se le obsequiará con un premio y tendrá ocasión de bailar con la chica más guapa que asista a la verbena.

Lunes, día 6. — A las nueve de la mañana, dianas, con disparo de cohetes.

A las once y media, en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, misa de difuntos en sufragio de los vecinos fallecidos. Seguidamente, ofrenda de flores en el cementerio.

A continuación, gran tirada al plato, patrocinada por la Caja provincial de Ahorros de Alava.

A la una de la tarde, en la plaza del Ayuntamiento, baile-verbena, por la orquesta Moreno. A la misma hora y en el frontón, sensacionales juegos infantiles, patrocinados por los bares de la localidad, distintas firmas comerciales y organizados por los mozos del pueblo y el incomparable Victor Moreno. En estos juegos, todos los pequeños serán obsequiados con golosinas.

A las cinco de la tarde, en el juego de bolos, premio de bolos Nuestra Señora del Rosario, organizado y dirigido por los mozos de la localidad.

A las ocho, en la plaza del Ayuntamiento, baile de tarde amenizado por la orquesta Moreno. Será presentado y diri-

gido por Victor Moreno, que con sus ideales bailes robados, etc., etc., hará más agradable la velada a nuestros visitantes.

A las once de la noche, en la plaza del Ayuntamiento, verbena de solteros, por la orquesta Moreno.

A las doce y media, variados concursos de bailes (baile de la patata, yemka, etc.) con importantes premios para los ganadores.

Martes, día 7. — A las nueve de la mañana, dianas y pasacalles, con disparo de cohetes.

A las once y media, en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, misa de acción de gracias.

A la una de la tarde, en la Plaza del Ayuntamiento, baile-verbena, por la orquesta Moreno.

A las cinco, en el frontón, emocionantes partidos de pelota a mano, entre los pelotaris veteranos de la localidad.

A las ocho, en la plaza del Ayuntamiento, baile de tarde, por la misma orquesta.

A las once de la noche, en la citada plaza, verbena fin de fiestas, más típicamente conocida por la verbena de los casados, amenizada por la misma orquesta.

A las doce y media, grandioso cajón sorpresa. Con este cajón sorpresa será obsequiado, por la comisión de mozos, la pareja que más simpatía haya demostrado durante las fiestas.

A las dos de la madrugada, chupinazo traca fin de fiestas.

Miércoles, día 8. — A las once de la mañana y aunque el tiempo lo impida, fenomenal chuletada al aire libre.

ARRIENDO

BAR - CONFITERIA

buena clientela. Plaza Mayor. — ASTUDILLO (Palencia).

SE NECESITA - CONTABLE

media jornada o entera CERVEZAS EL AGUILA

Alfarreros, 43 (ROC. Núm. 1.658)

Aranda

MAL TIEMPO PARA LA VENDIMIA

El tiempo que hace no es muy propicio para las operaciones de la vendimia, además de la mala perspectiva que ofrece para estas operaciones.

Como ya publicamos en su

tiempo, las heladas de primavera influyeron considerablemente en el desarrollo de los frutos de la vid y aunque volvió a brotar el viñedo, en cierto modo le ha resultado perjudicial, pues

con los dos brotes, las cepas se han cubierto de excesivo follaje que al formar una especie de barrera a los rayos solares, impiden que éstos penetren hasta el fruto, por lo que éste ha de resultar a la hora de la recolección, sin madurar, es decir, ácido.

Por otra parte y también a consecuencia de las heladas a que hemos aludido, la cosecha se encuentra muy mermada, hasta el punto de que vifedos alejados del casco de la población, puede ser que no se vendimien porque no compensarían los gastos que han de originar.

Nada se dice de la fecha de vendimiar y aunque se deje un poco más tiempo, consideramos que no podrá exceder mucho de la festividad de Nuestra Señora del Pilar.

LA CAMPAÑA REMOLACHERA

Nada sabemos de lo que pensará la de Aranda, pero teniendo en cuenta que según los rumores que hemos recogido, la de Valladolid ha señalado la fecha del 20 de los corrientes para iniciar la recepción de remolacha, suponemos que la de nuestra villa será aproximadamente parecida.

De deducciones en deducciones, venimos a sacar la consecuencia de que el agricultor que tenga viñedos y terrenos sembrados de remolacha, no puede atender al mismo tiempo a las dos recolecciones, por lo que si se espera que sobre el 20 ha de dar comienzo la saca de la remolacha, las operaciones de la vendimia deben dar comienzo al menos una semana antes.

RESTOS DE LAS FIESTAS Y FERIAS

Todavía quedan barracas

SUBASTA

El próximo día 5, a las DOCE de la mañana, se subastará toda la maquinaria agrícola de la Cooperativa "SAN ISIDRO LABRADOR" de Castillo Solarana. Tratar con el tesorero, o con Máximo Barbero en Lerma.

de ferias, restos de las que se instalaron durante la semana grande. Los autos de choque en la plaza del 7 de Agosto, que pese al tiempo que llevan, hacen su negocio, entorpeciendo la circulación rodada en dicha plaza que tiene que dar el contorno a la misma y en lo tocante a aparcamientos, puesto que en el lugar donde están situados existía antes un aparcamiento de turismo y es precisamente donde es probable que se instale la parada de taxis de que habíamos hace unos días al tratar de estas paradas.

En la avenida de los Caldos también subsiste una tómbola que ya tiene anunciado el último día que será el 12 del presente mes. Esta tómbola no entorpecerá la circulación ni aparcamiento.

Estos restos de las ferias siguen animando nuestra villa, no faltando quienes han tomado el hábito de visitarlos cada día, sirviéndoles de paseo y al mismo tiempo de diversión.

FARMACIA DE GUARDIA

Don Ramón Mira Alvarez, plaza del Caudillo, 28

CARTELERIA

TEATRO PRINCIPAL. — "El aprendiz de clown" (1).

CRONICA DEPORTIVA DEL VIERNES

Transcurridos los primeros efectos del partido jugado el pasado domingo que sirvió de piedra de toque a los jugadores de la plantilla de la Arandina con las impresiones más optimistas, hemos recogido diferentes opiniones respecto al posible resultado del equipo que se forme para defender los colores blanquiazules que son los que hoy nos van a servir para perfilar nuestra crónica deportiva.

En primer lugar, sabemos que el "mister" se ha mostrado satisfecho del rendimiento de la plantilla, con la que, según las impresiones que nos han sido comunicadas, considera que puede formar un equipo que participe en la competición y desempeñe un papel al-ros.

En segundo lugar, la afición, conforme dejamos dicho en nuestra crónica del partido, también se ha mostrado satisfecho del juego desarrollado frente a un conjunto superior, ya que si bien figuraban en él jugadores aficionados, demostrando más conjunción que los locales, factor muy importante en un equipo.

El espíritu de lucha, el entusiasmo y el interés que demostraron los jugadores que vistieron la camiseta blanquiazul, quedó patente en ese partido memorable que ofreció la naciente plantilla local el pasado día 28.

Nada sabemos de nuevos fichajes que incrementen la plantilla, pues, según nuestras noticias, esos se suelen hacer tras los entrenamientos semanales que celebra el equipo, después de efectuada la prueba correspondiente en presencia del entrenador, confiando en poder dar en nuestra próxima crónica tal vez la plantilla definitiva que sea suficiente, de momento, para defender los colores en la próxima competición.

Hasta no conocer la potencialidad de los equipos que participen en el torneo y la definitiva plantilla de la Arandina, no podemos entrar en pronósticos respecto al futuro que, de momento, se presenta optimista, aún sin estar conjuntado el equipo y tan sólo por el partido de presentación que vimos el pasado domingo.

La firme voluntad de la nueva directiva en seguir adelante y en la continuidad de la Arandina para salvar este hecho que media hasta la industrialización de Aranda, pues es natural que entre el personal que venga a las nuevas industrias que darán comienzo en el próximo año, surja algún jugador de valía, los jóvenes directivos han de hacer todos los esfuerzos imaginables para salir adelante en el empeño que se han propuesto, máxime teniendo en cuenta que si exceptuamos el secretario, los demás todos son jugadores.

CONCENTRACION PARCELARIA EN CABAÑES DE ESGUEVA, SAN PEDRO DE LA HOZ Y AHEDO

Por sendos decretos de Agricultura se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria en las zonas de Cabañes de Esgueva y San Pedro de la Hoz y Ahedo.

TESOROS ARTISTICOS QUE SE PIERDEN SIN PENA NI GLORIA



Un bello rincón de Poza de la Sal

Aunque soy burgalesa, hace años que no resido en esta provincia. Sin embargo, siempre que puedo recorro, con los ojos muy abiertos, nuestro incomparable solar castellano.

Burgos, partícipe del gran desarrollo industrial de toda la Península, alarga sus grandes tintáculos rojos de ladrillo o blancos de cemento no sabemos hasta dónde. Su cogollo, que habla de un esplendor medieval, se respeta indemne presidiendo por la silueta de su majestuosa catedral gótica. Sin embargo, en la provincia se pierden, sin pena ni gloria, viejos tesoros artísticos que, por desgracia, no se podrán recuperar.

Poza de la Sal, es uno de los pueblos castellanos, que por ser diferente a todos, nos recuerda a muchos perdidos por la geografía hispana y que cada provincia ha sabido convertir en monumento nacional. Quien conozca La Alberca (Salamanca) habrá podido observar el gran parecido que hay entre ambos pueblos, parecido que hoy casi hay que adivinar, porque allí se conservan sus calles, plazas y fachadas con todo esmero, mientras que en nuestro pueblo burgalés, cada año que se visita, se queda uno sorprendido de los desmanes que allí se cometen, no sabemos por qué motivo, desde luego, sin el asesoramiento de artistas o de simples amantes de lo bello.

Hemos visto colocar, al lado de un hermoso arco medieval, un espantoso pegote de ladrillo, que quizás sea una casa moderna, pero que estropea, de un modo lamentable, la Plaza Vieja, plaza castellana con rancio sabor y con hermosas tradiciones de mercados y romerías, de fiestas folklóricas, donde unas veces se sorteaba el ramo de San Isidro, otras se ballaba la ancestral danza del «Desjarrete» y siempre se lucía el atroz traje de poznana. La plaza Vieja, testigo de la vida del pueblo, ha sido violada.

Las casas han visto cambiar sus hermosas puertas de madera vieja, tachonadas de clavos artísticos, por inspidos postigos modernos pintados de colores chillones. Pero todavía quedaba algo que enseñar a visitante ávido de belleza y armonía que hoy recorre hasta los últimos rincones de nuestra geografía. Sus calles, cuyas pulidas era de flores de piedra, de dibujos geométricos, de cantos rodados brillantes y pulidos por el tiempo. Calles que en otros pueblos están tratando de imitar y que aquí, señores, han levantado impudentemente para cubrir las de cemen-

to; suponemos que para el reedaje de los coches o para que la última muestra que quedaba de este incomparable pueblo medieval desapareciera tristemente sin que nadie rompa una lanza por tanto desmán cometido.

Es tarde, ya lo sé que estas aturdidas líneas llegan tarde. He visto cómo el corte frío del hacha talaba sin piedad las viejas olmas que rodeaban el santuario de la Virgen de Pedrajas, olmas que habían sido sencillas gentes. He visto demoler la antigua hospedería de este santuario para construir un colegio que hubiera sido lo mismo levantarlo en cualquiera de las muchas fincas del lugar. Pero todavía quedaban las calles, la pátina del tiempo reflejada en sus piedras, brillantes con la lluvia, desvaídas con el polvo. Hoy, no sabemos por qué, Poza de la Sal ha enterrado todo su encanto.

Una buena ruta turística, que no defraudaría ni al más exigente de los viajeros, podría haber sido la de Oña, Frías, Poza, sin olvidar las pequeñas aldeas con sus iglesias románicas, sus eras y casas de labranza típicamente castellanas y que también encontraría a su paso el turista. Hoy no sé si ya se podría mostrar sin el sonrojo que nos produce su abandono.

No consideraría estériles estas líneas si sirvieran para vigilar otros tesoros perdidos por nuestros pueblos. Las fachadas y escudos de Pesquera y Cortiguera de Ebro, dignos ambos de figurar en las guías de turismo. Orbaneja del Castillo, antiquísimo pueblo construido sobre la roca, con leyendas que hablan de fiestas judías y que caminando por sus calles no son difíciles de imaginar.

Sería interminable la lista de otros lugares cuidados con esmero y que a todos los burgaleses nos llenan de orgullo. Las ruinas de Clunia, ejemplo del bien hacer en excavaciones; Peñaranda de Duero, Lerma y tantos otros que son una clara muestra del esplendor de otras épocas y de la riqueza y cultura de esta.

Burgos, que no se queda impasible mirando hacia atrás, sino que participa con todas sus fuerzas en el desarrollo actual, no debe olvidar su pasado, sobre todo, cuando esto significa una buena fuente de riqueza.

Mercedes Rodríguez de la Fuente
(Poza de la Sal, Octubre, 1969).

CUERDA DE PLANO

Según normas DIN 17223-C, para muelles de alta calidad, en aplicaciones de gran responsabilidad. En toda clase de medidas y recubrimientos. Desde rollos de 100 gramos.

Al igual que en los demás fabricados de S. A. ECHEVARRIA, disponemos de un amplio stock en nuestro Almacén. Podemos servirle en el acto la cantidad que necesite. Y, como siempre, le asesoraremos sobre la calidad más oportuna.

DELEGACION PARA ESTA ZONA: ACEROS HEVA - VALLADOLID. - Carretera de Madrid, Km. 186 - Telef. 233801

CONTRASTADA LA CALIDAD, NUESTRO LEMA ES EL SERVICIO

FABRICADOS POR SOCIEDAD ANONIMA ECHEVARRIA

ACEROS

ACEROS

ACEROS

ACEROS

DEPORTES

Partido de entrenamiento en «El Plantío» El Deportivo Alavés y el Burgos probaron a todos sus efectivos reservas y empataron a dos goles

El anunciado partido de entrenamiento que se jugó a las cinco de la tarde de ayer en el estadio de «El Plantío» congregó a una nutrida masa de espectadores.

El Deportivo Alavés devolvía la visita que le hiciera quince días atrás el Burgos y fue buena piedra de toque para apreciar el rendimiento y forma de un buen número de jugadores que integran la plantilla del primer equipo del Burgos y otros que militan en el cuadro de aficionados albino-rosos.

A las órdenes del colegado local señor Solla, que llevó bien el partido, los equipos presentaron inicialmente estas alineaciones:

Burgos.— Bilbao; Arguiñano, Astorga, Iturrumendi; Escaiza, Requejo; Padilla, Iturri, Errandonea, Alcorta II y Osante.

Deportivo Alavés.— Aramayo; Ezquerria, Pedrito, Caito; Isidro, Baqué; Coque, Amutio, Cobos, Tella y Cadarso.

En el segundo tiempo el Burgos formó así: Santamaría; Astorga, Echeverría, Arguiñano; Escalza, Alcorta II; Padilla, Iturri, Ceresuela, Requejo y Aja. Y en el transcurso de esta segunda mitad Pirri sustituyó a Requejo, Osante a Padilla y otro jugador del equipo juvenil a Astorga.

El Deportivo Alavés formó en el segundo tiempo con Tobalina; Ezquerria, Echeverría, Reguero; Mejino, Pedrito; Cobos, Ventas, Madrid, Tella y Sola.

Durante el primer tiempo el Alavés se desenvolvió mejor sobre el campo, mientras en las filas del equipo local se apreciaba cierto desconcierto. El juego no tuvo fases de interés, mostrándose los cuarteos defensivos, mientras ambas delanteras adolecían de lentitud y exceso de pases en horizontal, sin profundizar en el área.

A los 37 minutos, Cadarso, desde el lado izquierdo, conectó un buen remate raso y batió a favor del Alavés, resultado con el que se llegó al descanso.

En la continuación, la delantera del Burgos, con la inclusión de Ceresuela cobró mayor movilidad. El árbitro se entendió a la perfección con Padilla (uno de los dos jugadores cedidos por el Zaragoza) y este muchacho realizó varias jugadas que levantaron oleadas de aplausos entre el público, pues demostró buen toque de balón, intuición de la jugada y valentía para penetrar en el área.

A los cuatro minutos, Ceresuela, muy hábil, chutó por bajo a la red, logrando el empate.

te a uno. A los trece, Ceresuela se internó controlando muy bien el balón, dribló a tres contrarios y acabó pasando en profundidad a Requejo, quien no tuvo más que chutar por bajo para batir a Tobalina y establecer el 2-1.

Y a los 31 minutos, Simó, el escurridizo y menudo extremo vitoriano, resolvió una jugada en la que sorteó a varios defensas y acabó por chutar cruzado a la base del poste izquierdo, para entrar el balón en la red.

Requejo malogró luego la jugada más espectacular de la tarde, iniciada por Padilla en colaboración con Ceresuela. Y poco después, Aja perdía otro remate fácil en la misma boca de gol.

En total: igualdad de goles y diversión para el público, aunque algún impaciente y descontento se hizo oír al principio

por sus repulsas a la labor de Errandonea, sin tener en cuenta que el muchacho ha estado aquejado de gripe unos días y ayer volvía a tocar el balón.

Como resultado positivo: la apreciación del buen fútbol que apunta Padilla. Iturri actuó más desdibujado y entre los hombres del equipo aficionados nos gustó la velocidad y rapidez de Aja.

SIUL

boutique del automóvil
ALFOMBRAS - FUNDAS - BOBINAS
Apertorio y Ruiz, 5 - Tel. 20 74 29

Nueva salida del Burgos esta vez, a Castellón Entre los citados figuran los dos jugadores cedidos por el Zaragoza

La próxima será otra jornada en blanco para los aficionados burgaleses, que habrán de conformarse —no es poco— con estar al tanto de la actuación que tenga el Burgos C.F., a través de la retransmisión radiofónica que sin duda nos ofrecerá Radio Juventud-La Voz de Burgos. Porque de todos es sabido que nuestro primer equipo, que el domingo pasado actuó en Oviedo, tiene que viajar de nuevo, esta vez a Castellón, donde, como es de suponer, tampoco encontrará facilidades de ninguna clase.

En la jornada anterior, los levantinos perdieron por la mínima, en Valladolid y andan situados en la zona media de la clasificación, con cuatro puntos, sin positivos ni negativos.

Dado que el desplazamiento es largo, el Burgos le emprenderá hoy mismo, partiendo de nuestra ciudad a las cuatro de la tarde, con idea de pernóctar en Daroca, completando el viaje mañana. El regreso le iniciará al terminar el partido, quedándose a hacer noche en Teruel. El lunes almorzarán en Soría y posteriormente seguirán hasta nuestra capital, donde esperan llegar a las seis de la tarde, aproximadamente.

Añoche encontramos a Victor Pestaña en el club y a él le preguntamos cuántos y cuáles eran los convocados para este desplazamiento. Nos les dijo inmediatamente: Bilbao, Santamaría, Astorga, Zamora, Aramburuzabala, Arguiñano, José Luis, Escalza, Iturricha, Requejo, Olalde, Ceresuela, Iturri, Angelín y Padilla.

A la vista de esos nombres resultaba inevitable preguntarle si harán su debut los dos jugadores cedidos por el Zaragoza, Iturri y Padilla. No hubo respuesta concreta, si bien el amigo Pestaña nos indicó que era probable que jugase uno de

ellos, que a nosotros, después del partido amistoso disputado ayer en «El Plantío», se nos antoja que puede ser el extremo Padilla.

De todas formas, nada podemos anticipar, ya que el propio Pestaña nos dijo que aún no tenía decidido el equipo, ya que, excepto en la portería, tiene dudas para la composición de las restantes líneas.

En cuanto a la «enfermería», nos indicó que Díaz, Zamanillo, Nebot y Alcorta I, siguen recuperando. Y por lo que respecta a Errandonea, después de haber estado con gripe, ayer jugó un solo tiempo del partido amistoso, acusando, como es natural, cansancio y la falta del debido entrenamiento. Pero eso puede ser cuestión de días. A ver si para cuando nos visite el Salamanca están todos en plenitud de facultades y empezamos a sumar puntos y mejorar posiciones. — V. M.

Campeonato de fútbol de Segunda Regional

Partidos para el domingo:
En el campo General Esteban Ascensión se jugarán los siguientes:

A las nueve, Real Burgos - Burgos C. F. (delegado del Real San Felices); a las once, San Esteban - Real San Felices (delegado del Real Burgos); a la una, C. D. Castilla - Huelgas C. F. (delegado del San Esteban); a las cuatro y media, C. D. San Juan - At. Burgales (delegado del Comanche).

Burgos, subcampeón de España de atletismo

En los VII Juegos nacionales organizados por la O. J. E.

León (Alfil).— En los Séptimos Juegos Juveniles organizados por la O.J.E. y que se disputan actualmente en León, la representación de Madrid se ha proclamado campeón absoluto en la categoría de cadetes.

En la jornada de hoy se han batido varias marcas y se confirmó victoria de la representación de Madrid, en Atletismo, totalizando 282 puntos, seguido de la representación de BURGOS, con 188.

BARCELONA-VASAS EN ELIMINATORIA DE LA COPA DE FERIAS

Roma (Alfil).— En el sorteo celebrado hoy en el hotel de Roma en presencia del presidente de la FIFA, Stanley Russ el Barcelona se enfrentará al húngaro Vasas Gyöer en la segunda vuelta de la vuelta de la Copa de Ferias. El primer partido se jugará en Hungría.

boutique del automóvil
ACCESORIOS EN GENERAL
Apertorio y Ruiz, 5 - Tel. 20 74 29

Lista de 22 preseleccionados para el partido contra Finlandia

El martes se concentrarán en Madrid

Madrid (Alfil).— Han sido designados los 22 jugadores que reglamentariamente hay que remitir a la FIFA para el partido que se jugará contra Finlandia, el día 15 del actual en La Línea de la Concepción correspondiente a la fase previa del Campeonato Mundial de Méjico, que se jugará en Chile el próximo año.

Los jugadores se concentrarán el próximo martes, para el miércoles realizar un entrenamiento a base de ejercicios físicos. Los jugadores designados son:

Barcelona: Reina, Sandurni, Eladio, Zabalza, Rexach y Pujol.

Real Madrid: Pirri, Velázquez, Amancio y Gento. Elche: Ballester y Asensi. Atlético de Madrid: Gárate, Valencia Barrachina. Atlético de Bilbao: Iribar. Zaragoza: Violeta. Español: Glaría. Ceita: Costas. Córdoba: Luis Costa. Real Sociedad: Gaztelu. Real Gijón: Quini. Real Betis: Quino.

EL MIÉRCOLES, PARTIDO DE ENTRENAMIENTO DE LOS PRESELECCIONADOS NACIONALES AFICIONADOS

Madrid (Logos).— El próximo miércoles los preseleccionados nacionales aficionados celebrarán otro entrenamiento y a la semana siguiente el último. Antes de for-

mar el equipo que jugará contra Inglaterra en Londres, se convocará a más jugadores.

boutique del automóvil
APARATOS DE RADIO
INSTALACIONES EN EL DIA
Apertorio y Ruiz, 5 - Tel. 20 74 29

CATEDRA DEPORTIVA

Continuando su cometido las cuatro cátedras deportivas que se vienen celebrando en nuestra provincia, queremos hacer destacar la colaboración del Magisterio español y de algunas autoridades locales, que se han percatado de la importancia que tiene para la juventud la actividad de la educación física y han aprovechado eficazmente esta labor que la Junta de Educación Física y Deportes ofrece con sus cátedras.

En las cuatro localidades en que ahora se está actuando se han creado clubs deportivos y equipos femeninos y masculinos de las especialidades de balonmano, baloncesto y balonvolea.

En atletismo han participado más de novecientos jóvenes de ambos sexos y aunque las marcas conseguidas son bajas, el entusiasmo y entrega su per a éstas. También en gimnasia deportiva se han realizado demostraciones en una y otra localidad, destacando los cuadros femenino y masculino de Salas de los Infantes, donde también se han dado charlas que han entusiasmado a los socios del Club Deportivo Salas y a cuanto público acudió a ellas.

La cátedra de Honoraria del Pinar organizó competiciones de balonmano y balonvolea y en Villavieja, donde todo el vecindario, Magisterio y autoridades colaboran con ella, también el domingo se celebraron partidos de balonmano y balonvolea femenino, minibasket y balonmano en la categoría de alevines, infantiles y juveniles.

Se tiene en estudio un amplio programa de actos y encuentros de las especialidades programadas para el día de la cultura, que se celebrará en una de estas localidades donde se vienen realizando estas enseñanzas.

FEDERACION OESTE DE FUTBOL

CAMPONATO DE EMPRESAS

Partidos para la próxima jornada:
Sábado día 4, a las cinco de la tarde, campo "Correa, S. A.", "Inoxa"-"Issa". Delegado "Correa".

Domingo día 5, a las nueve y cuarto de la mañana, mismo campo, "Banesto" - "Autobuses" Delegado "Automoba".

A las 11, de la mañana, mismo campo, "Correa S. A." - "Automoba". Delegado "Banesto".

CLASIFICACIONES

	J	G	E	P	F	C	P.
"Inoxa"	2	2	0	7	0	4	
"Correa"	2	1	1	0	8	4	3
"Issa"	2	0	1	1	3	7	1
"Banesto"	2	0	2	1	6	0	
"Autobuses"	2	0	2	0	12	0	
"Automoba"	2	2	0	0	10	0	4

COPA DEL MUNDO DE GOLF

España figura undécima

Singapur. (Alfil).— Estados Unidos y China nacionalista figuran en primera posición al término de la primera jornada de la 17 edición de la Copa del Mundo de golf, ex «Canadá Cup», que se ha iniciado esta mañana con un tiempo espléndido sobre los links del «bukit» de Singapur.

España figura en el undécimo puesto.

El analfabetismo es mal negocio para todos.

MISCELANEA DEPORTIVA

Londres (Alfil).— El italiano Tomaso Galli, campeón europeo de los pesos plumas, fue vencido a los puntos por el campeón británico, el inglés Jimmy Reeve, en un combate concertado a 10 asaltos, disputado hoy en el York Hall de Bethnal Green.

El título europeo no estaba en juego.

París (Alfil).— Jacques Anquetil disputará su última prueba el próximo domingo en el premio «La rueda de oro». Dicha prueba ya la ganó en años anteriores.

Jerez de la Frontera, Cádiz (Alfil).—La directiva del Jerez Industrial ha remitido a los medios informativos una nota oficial comunicando el cese de Ventura Martínez como entrenador del equipo de dicho club.

Al parecer, Ventura se halla afectado de una lesión renal que le obliga a guardar cama. Se hacen gestiones para que Ylarriño, ex-entrenador del Cádiz, se haga cargo del equipo jerezano.

El partido de Vigo será transmitido el domingo en directo por T. V. E.

Vigo. — El partido que el próximo domingo jugarán en Balaidos el Ceita y el Atlético de Madrid, será transmitido en directo por Televisión Española.

Padre de familia: la alfabetización del hogar incluyendo la del servicio doméstico, es deber y responsabilidad tuva

Lámparas todos los precios y estilos
muebles evelio
VITORIA, 56... 58, 60, 62

90.000 furgonetas DKW, nuevo record

Estamos acostumbrados a fijarnos en las grandes series, que ofrecen los colosos mundiales en automoción a sus respectivos mercados. Pero en pocas ocasiones nos detenemos a valorar los logros de la industria nacional en este sector, donde ya se dan altas cifras de producción, que aplicadas a la medida de nuestro mercado revisten una importancia y de nivel internacional.

No hace mucho, aún sigue coleando, se hablaba de importantes series en la fabricación de turismo, hoy merece destacarse la pujanza de estas importantes series en el sector de los Vehículos Industriales.

Imosa pionera en la fabricación de Vehículos Industriales, ha puesto en el mercado la furgoneta 90.000, esto supone que 90.000 usuarios, por lo tanto amigos de la marca han confiado y siguen confiando en la calidad y utilidad de estos vehículos industriales de transporte ligero.

Esta aportación al mercado nacional de vehículos industriales supone un auténtico record, no solamente por lo que en sí refleja esta elevada cifra y la alta aceptación que los vehículos DKW gozan en el mercado, sino fundamentalmente por la constante dedicación de Imosa a este mercado de transporte ligero, ofreciendo en todo momento: Calidad, Seguridad y Confort en sus fabricados, con la colaboración de su extensa Red Comercial y de asistencia Post-Venta.

Todo hace pensar que Industrias del Motor, S. A. (IMOSA), nos seguirá ofreciendo realizaciones como la que hoy comentamos, pues de todos es conocida la vinculación de esta firma con la mundialmente famosa Volkswagen, que no solamente ofrece su potencia económica, sino una reconocida calidad en sus realizaciones.

De esta mutua colaboración ya se ha desprendido el primer fruto, el lanzamiento de la nueva DKW, que ha tenido lugar recientemente, alcanzando este nuevo modelo un sobresaliente éxito.

PERFUMERIA RIDRUEJO

Lain Calvo, 9

Se complace en comunicar a su distinguida clientela que los días 29 de Septiembre al 4 de Octubre, ambos inclusive, estará a su disposición la señorita esteticienne MERCEDES ROURA de cosmética

GERMAINE MONTEIL

para brindarle sus consejos de Bebella y el tratamiento adecuado con sus productos. — Reserve hora para tratamientos.

IMPORTANTE EMPRESA COMERCIAL

de esta ciudad NECESITA UN ACUCHILLADOR DE PARQUET

- Servicio militar cumplido.
- Preferibles menores de 30 años.
- Sueldo a convenir.
- Reserva absoluta colocados.

— INFORMES: Ignacio Palacios, S. A.

Merced, 5. — Tfno. 204700 — (ROC. Núm. 1.663)

Un surtido extraordinario PARA REGALOS DE BODA

IBAÑEZ

Encárguenos su Lista de Bodas

Pl. Sto. Domingo de Guzmán, 16

BALONCESTO Trofeo Atlético Burgales

Dará comienzo el domingo

No cabe duda del influjo que está produciendo el baloncesto en todos los países, y más aún en estos días en que se están celebrando los campeonatos europeos en Italia. La influencia de la T. V. es extraordinaria ya que procura en lo posible introducir este bello deporte en los adeptos a él.

En Burgos, últimamente está resucitando del largo letargo sufrido durante los últimos años. Por ello nada mejor para difundirlo que el organizar torneos de carácter amistoso. Esto sirve a su vez para preparar jugadores, factor muy importante para que salgan muchos, con buenas armas como son la rapidez, la técnica, los reflejos, cosas fundamentales en el baloncesto. En esta ocasión es el Atlético Burgales el que ha organizado este torneo, encontrando gran colaboración en los equipos participantes para llevarlo a cabo. A su vez se pretende que los jugadores conozcan las nuevas reglas de la FIBA, para que cuando comience el torneo provincial sean conocidas por la mayor parte de los técnicos y jugadores.

El torneo comenzará el domingo cinco, con la participación de los siguientes equipos: Seminario San José, Seminario San Jerónimo, Estudiantes, Club Ciclista y Atlético Burgales. Co-

mo puede apreciarse la participación no es muy numerosa, pero esto es debido a la premura del tiempo, puesto que lo único que se pretende es el rodaje de los equipos para el próximo campeonato provincial y despertar interés en los jóvenes hacia el baloncesto.

El calendario es el siguiente:
Primera jornada. — At. Burgales-Estudiantes.
S. S. José-C. Ciclista.
Descansa: S. S. Jerónimo.
Segunda jornada. — C. Ciclista-At. Burgales.
S. S. Jerónimo-S. S. José.
Descansa: Estudiantes.
Tercera jornada. — Estudiantes-C. Ciclista.
At. Burgales-S. S. Jerónimo.
Descansa: S. S. José.
Cuarta jornada. — S. S. Jerónimo-Estudiantes.
S. S. José-At. Burgales.
Descansa: C. Ciclista.
Quinta jornada. — C. Ciclista-S. S. Jerónimo.
Estudiantes-S. S. José.
Descansa: At. Burgales.

Partidos para el domingo:

Campo del Seminario San José:
A las 10.30. At. Burgales - Estudiantes.
A las 11.30. S. S. José-C. Ciclista.

CONDE

Plaza Alonso Martínez, 7 - A, 3.º, derecha

COMPRAMOS:

- Locales céntricos, compra o traspaso.
- Fincas propias plantación arbolado, de 10 a 50 hectáreas. Zona Carretera Valladolid.
- Terrenos para complejo deportivo, bien de aguas, no importa extensión bien comunicados y cuya distancia máxima de Burgos no exceda de 20 Kms.
- Fincas rústicas, pueblos, granjas y montes extensos: Tengo compradores de toda España.
- Terreno para Campo Deportes de Colegio Religioso, hasta 20.000 m.²; no importa esté fuera de la ciudad.
- Local próximo calle Moneda para depósito; venta o traspaso.
- Piso amplio, segundo máximo, próximo calle Moneda.
- Traspaso Restaurante o locales adecuados para ello, y Bar que no exceda de 1.250.000 pesetas.
- Casas antiguas aunque su rentabilidad sea mínima.

VENDEMOS:

- Terrenos: Carretera Madrid, Villafria, Carretera Logroño, Zona Gamonal, Capiscol, Villayuda, Calle Emperador, General Mola, etc.
- Locales: General Vigón, San Julián, Trinidad, Calera, Concepción, San Pedro y San Felices, Calle Logroño.
- Granjas: 300 hectáreas, grandes cultivos, amplios beneficios, edificios modernos, bien comunicada; 240 hectáreas, cultivos, pastos, ganadería, mucha agua, edificios, próxima capital. — 10 hectáreas con salto agua propio, central eléctrica, buenos almacenes para recría ganado a 18 Kms. de Burgos.
- Casa de planta y piso amplia, con 200 m.² de patio y local para garaje, zona Crucero, vendiendo de ocasión.
- Pisos: General Sanjurjo, Lain Calvo, Concepción, B. Pérez-Ortiz, San Lesmes, Villalón, Segovia, 5 y 8 habitaciones.

NOTA: Consultémos cualquier asunto relacionado con nuestros negocios; será siempre convenientemente asesorado y complacido, sin gasto alguno para Vd.

Burgos, 2 de Octubre de 1969.

LOS NIÑOS Y EL COMIENZO DEL NUEVO CURSO

- ◇ Es conveniente un rato de diversión a diario
- ◇ No hay motivo para prohibirles la televisión con la excusa de que pierden el tiempo
- ◇ De esta forma, el rendimiento en los estudios es mayor en un 78 %

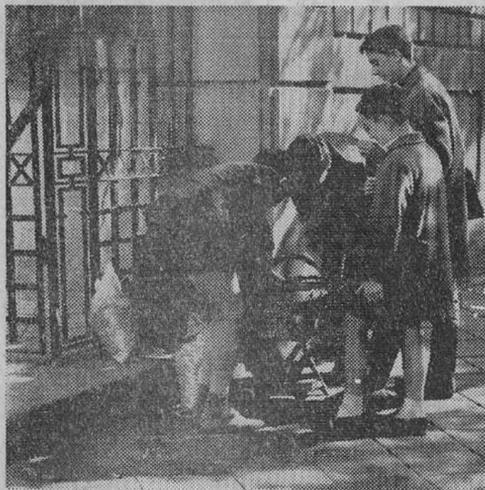
El fin de verano se nos ha echado encima y con él el final de las vacaciones. Comienza el tiempo lluvioso, el viento y el curso escolar. Usted se está preocupando en estos días de las ropas de otoño, de los uniformes y las batas del colegio para sus hijos. Y los niños ven acercarse poco a poco el final de sus días alegres y de sus juegos estivales. Aprovechan el máximo sus últimas horas, mientras usted va de compras para preparar el equipo de los nuevos colegiales.

Muchas veces, usted, mamá, o su marido, habrán dicho a sus hijos la frase tan oída de: "y desde Octubre, se acabaron los juegos. Hay que estudiar fuerte este año".

Pues no; ustedes no tienen la razón. Ni tampoco la tienen sus niños cuando por detrás hacen una mueca de disgusto y mascullan el no menos consabido: "sí... ya".

usted una postura demasiado egoísta? Cuando haya un programa apropiado para ellos es conveniente que lo vean, por otra parte, esto le evitará que salgan a la calle, menos acogedora cara al invierno.

Si su hijo ya está en una edad más avanzada, de los 15 años o cosa por el estilo, debería usted dejarle que, al salir el colegio un paseo. A esa edad, los juegos ya no iluminan demasiado y les gusta ser "mayores". Usted misma, para muchas cosas le ha dicho montones de veces "que ya no es niño". Déjele salir de paseo. Es su manera de expansionarse y no hace daño a nadie. Al llegar a casa, seguro que coge los libros con más interés. Al menos eso es lo que muchas encuestas de diferentes países han demostrado: si el niño tiene un rato de expansión cada día, el rendimiento en sus estudios es mayor en un 78 por 100 de los casos.—(S. U. N. C.).



Los carameleros y vendedores de golosinas tienen su mejor clientela en la grey escolar. — (Foto S.U.N.C.)

Hay que tener en cuenta que durante tres meses completos el niño ha estado viviendo totalmente olvidado de sus libros, la piscina, la playa, el campo y los juegos han ocupado uno tras otro sus días de vacaciones. No se les puede exigir de repente una total dedicación; esto incluso les podría perjudicar si no física, si mentalmente.

Tampoco es que les estemos aconsejando que sus niños no hagan nada y se sigan dando la vida que han hecho durante el verano, pero romper de repente con todo aquello es difícil. Simplemente, diversión y estudio se pueden compaginar perfectamente.

Durante todo el día han estado encerrados en el colegio y es lógico que al salir de él quieran expansionarse un poco, jugar con sus amiguitos, ver la televisión... ¿Es que después de todo un día de trabajo a usted no le apetece distraerse? Con sus hijos ocurre exactamente lo mismo. Cuando lleguen del colegio, es conveniente que salgan a la calle a cambiar impresiones con los compañeros y amigos, que jueguen un rato y que después estudien.

Pero tampoco es necesario que su recreo sea demasiado largo. Con una hora y media de descanso es más que suficiente.

Con respecto a la televisión, no hay motivo para prohibírsela, con la excusa de que es un tiempo perdido. En muchas casas se ha adoptado la costumbre de que la televisión no se enciende hasta que empiezan los programas nocturnos después del telediario, una vez que los niños han cenado y están en su habitación dando los últimos toques a las lecciones del día siguiente. ¿No le parece a

Diario de Burgos

FUNDADO EN 1892

TODA CLASE DE TRABAJOS DE CALIDAD
Revistas, folletos, acciones, impresos comerciales
Talleres Gráficos "Diario de Burgos"
Vitoria, 13 - Apartado 46 - Tfno. 202852



Un museo quinteriano en Utrera

Por Manuel MARÍN CAMPOS
(De la Real Academia de Córdoba)

UTRERA rinde un homenaje de recuerdo y admiración a Joaquín y Serafín Álvarez Quintero con la erección de un museo quinteriano. Uno de los rincones más típicos y evocadores de la ciudad ha servido para dar acogida a este Museo. "El Niño Perdido", poético y huido como una calleja moruna del sevillano barrio de Santa Cruz, con su portada isabelina de piedras labradas y su

vieja cruz de hierro forjado, ha recogido aquel mobiliario, aquella biblioteca y aquella mesa donde trabajaron los ilustres hermanos. El despacho donde moldearon sus mejores comedias, donde trazaron los tipos y confines de una época quedará vinculados definitivamente a la ciudad que les ofreció luz y vida.

Serafín y Joaquín Álvarez Quintero nacieron en Utrera los años 1871 y 1873, respec-

tivamente. Y en Sevilla, bajo la dirección de Luis Montoto, comenzaron Joaquín y Serafín a singular por el mundo del teatro español. En una de sus primeras comedias, en "Esgrima y amor", ya pusieron de manifiesto sus grandes cualidades de escritores. Era la precocidad de un ingenio que comenzaba a pugnar dentro de su crisálida por surgir a la vida del arte.

Toda la vida de estos hombres se desarrolló entre Sevilla y Madrid. Mas, este apartamiento, lejos de hacerles olvidar los campos soleados, el aire perfumado y la blancura de Utrera, lo que hizo fue acrecentar el amor que sentían por la ciudad. En el hogar de sus padres aprendieron a querer a Utrera y este cariño lo cultivaron durante toda su existencia.

Sus obras, son vivo exponente de que el recuerdo de Utrera estuvo presente en sus vidas. En "El genio alegre", "Malvaloca", "Juanito Arroyo se casa", en "Pepa la limpia" y en otras muchas obras recogieron personajes y tipos que vivieron y existieron en aquella Utrera de sus tiempos.

Nada define mejor a un utrerano como su amor hondo, profundo y veraz por Nuestra Señora de Consolación, Patrona de la ciudad desde el año 1808 en que, gracias a la ayuda que prestó a los garrochistas de Utrera en la carga de caballería que hizo posible el triunfo de Bailén contra los franceses, fue elevada al patronazgo. Esta veneración por la "Virgen del barquito en la mano" quedó demostrada a través de toda la existencia de estos comediantes. Cada año, por el mes de Septiembre, acudían los dos ilustres escritores a postrarse de rodillas ante su imagen. En los últimos tiempos, cuando ya había fallecido Serafín Álvarez Quintero, solo, completamente solo, peregrinaba Joaquín hasta los pies

de Nuestra Señora de Consolación.

De sus plumas surgió el himno más bonito que ha tenido Nuestra Señora de Consolación. Ese himno cándido que han cantado todos los niños de la ciudad proclamando:

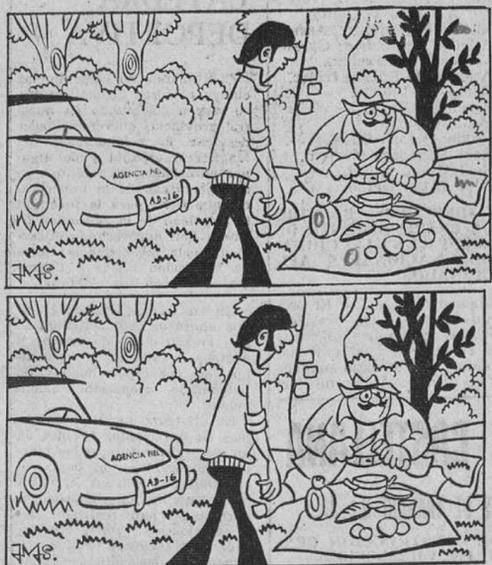
Virgen de Consolación,
la del barquito en la mano,
dame Tú la salvación
y la gracia y el cariño
del que fue la Redención.



COSAS VEREDAS

PELEAS DE PATOS
Lima (Efe).—Las tradicionales peleas de gallos están siendo desplazadas en algunos pueblos de este país por las de patos.
La lucha de estas aves es a muerte y se caracteriza porque los rivales tienden con todos sus medios a tratar de hacer perder el equilibrio una vez que las alas han quedado inutilizadas.
El espectáculo es trágico y pierde el contricante que ha quedado con el pescuezo o las alas quebradas.
Los patos de pelea están siendo criados en algunos pueblos del departamento de Huanuco, según se confirmó ayer aquí.

Dibujos con siete errores



Estos dos dibujos son aparentemente iguales. Siete diferencias les separan. Si es usted buen observador debe descubrirlos antes de cinco minutos.

(La solución mañana)

Han sido catalogadas 20.000 páginas inéditas de la obra de Hemingway

De las narraciones inéditas será publicado próximamente en un volumen antológico

Nueva York. — (Crónica especial para Agencia FIEL-NOTIZIE LATINE, en exclusiva para DIARIO DE BUR-

GOS).— La figura y la personalidad de Ernest Hemingway siguen interesando a los lectores de todo el Mundo.

a creación de su obra, una creación que sigue aportando novedades aún después de su muerte.

Según noticias que se han difundido en los últimos días ya está terminado el trabajo de catalogación de los manuscritos inéditos del célebre escritor norteamericano, entre los que se encuentran una novela larga, cuatro novelas cortas, cuentos, 33 poesías, etc., etc.

El catálogo ha sido realizado por dos estudiosos de la Universidad del Estado de Pensylvania, quienes han necesitado seis meses para examinar más de 20.000 páginas de manuscritos propiedad ahora de la ciudad y ejecutora testamentaria del Premio Nobel, señora Mary Hemingway.

La mayor parte de los documentos inéditos corresponden al período comprendido entre 1925 y 1945, pero aún no se sabe cuáles serán dados a la publicidad ahora, lo que será decidido por la viuda del escritor y la editorial "C. Scribner" que desde 1926, había publicado todas las obras de Hemingway.

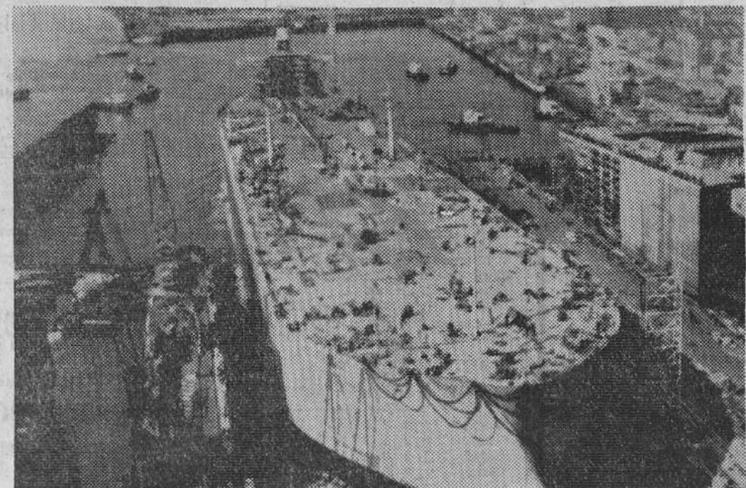
Lo que sí parece confirmarse es que próximamente se incluirán, en un volumen antológico, dos de las narraciones inéditas, que tienen por protagonista al autobiográfico personaje llamado Nick Adams.

Entre los escritos inéditos de Hemingway se encuentra una novela titulada "Jimmy Breen", una novella de 20 páginas titulada "Summer people" así como una larga carta de Scott Fitzgerald a Hemingway, en 10 páginas que es un verdadero ensayo crítico sobre "The Sun also Rises". Después de leer esa carta, Hemingway volvió a escribir el comienzo de la novela conocida con el nombre de "Fiesta".

Mary Hemingway ha dado su autorización para la publicación del catálogo bibliográfico con vistas a la exposición de la literatura de su difunto esposo que será presentada en la "Biblioteca John F. Kennedy" de la Universidad norteamericana de Harvard, el próximo año 1970.

Ernest Hemingway, persona tan ligada a la vida española durante tantos años, vuelve a ser noticia para todo el Mundo.

EL MAYOR BUQUE-CISTERNA DE EUROPA



Bremen (Alemania). — El mayor buque-cisterna construido hasta la fecha en Europa y segundo de su clase, de 255.000 toneladas, ha sido bautizado con el nombre de "Esso Europe" y botado al río Weser. El superpetrolero de 347,8 metros de longitud, prestará sus servicios a la "Esso Petroleum Ltd.", de Londres. — (Telefoto UPI-CIFRA).

DON CELES

Por OLMO



Carta de MADRID

Por «TACHIN»

PASO DE PEATONES CON ESCALERAS MECANICAS

Veinticinco mil lectores pasan anualmente por la Hemeroteca madrileña

MADRID. — El Rey de Nepal, estos días en Madrid, está considerado por sus súbditos nada menos que como la reencarnación del dios Vishnú. Es un rey divino y democrático. Se trata del único dios viviente que queda en el Mundo. Cuando pasa una vez al año, sobre un elefante que tiene diamantes hasta en los colmillos, el pueblo se arrodilla, con los ojos sobre el pavimento. Es un Rey que compone himnos y odas y escribe guiones cinematográficos con temas líricos. Se ha empeñado en modernizar el país y al subir al trono prohibió la poligamia y los matrimonios obligados desde la infancia. Acabó con el régimen feudal que aún perdura en algunas zonas del país y suprimió las distinciones de castas. La Reina Ruata es bonita y, como su marido, usa gafas negras. El tiene cuarenta y nueve años. Ella, menos y falda hasta los pies. Desde su lejano y misterioso país han saltado a la calle de Preciados, de compras.

PEATONES

Ha sido inaugurado, en plena Gran Vía, un nuevo paso de peatones. Por ahora cuenta con dos bocas, pero se proyectan otras dos, como ocurre en muchos matrimonios. El paso está precisamente en el lugar del famoso templete del "metro", y allí se instalará un gran árbol. Y tiene escaleras mecánicas, siempre apetecibles.

TORETES

"Serranito", el diestro de Colmenar, parece ser que ha salvado la vida, pero también que la terminará en una silla de ruedas. Empieza a recuperar el movimiento del brazo izquierdo y charla amargamente con sus visitantes, porque sospecha muy fundadamente que no volverá a vestirse de luces, ahora, que estaba más ilusionado que nunca. Dice que para unos son las cornadas graves y para otros las luces de la gloria, frase que nada tiene de nueva, ni en los toros ni en la vida, pero que en el caso de "Serranito" es especialmente cierta, pues la mala suerte se cebó en él.

EDAD

Procedente de Roma ha estado unas horas en Madrid aquella chica que no tenía edad para nada, en su opinión, Giclieta Cinquetti. Viaja con su madre. A la pregunta obligada sobre el amor, ha contestado que los reporteros la han casado ya muchas veces, pero que por ahora no hay nada. Ha almorzado en Barajas, ha hablado por los codos en correcto castellano y ha seguido a Sevilla, de donde volverá dentro de unos días para cantar su nueva canción, "La lluvia". Un millón de discos vendidos, dice la chica.

NOTICIAS BREVES

Tito Mora ha manifestado que él es el cantante español más famoso en Norteamérica.
— El profesor de Civil, don Manuel Quintana ha sido designado interventor judicial en el caso "Matesa".
— Durante los primeros ocho meses del año fueron producidos en España 234.332 turismos.
— 25.000 lectores pasan anualmente por la Hemeroteca municipal. No son demasiados...
— Buen tiempo. Otoño de los de entonces.

Pasando el rato



P. 2. — Tor. Ecd. 3. — Pelea Colón. 4. — Zipzapas. 5. — Ne-ronos. 6. — Lanas. 7. — Sedatis. 8. — Tomásenos. 9. — Velos. Socar. 10. — Ras. Sin. 11. — R. O.

VERTICALES. — 1. — P. V. 2. — Tez. Ter. 3. — Colín. Solar. 4. — Repelemos. 5. — Aíradas. 6. — Zonas. 7. — Canaies. 8. — Sopesamos. 9. — Pelos. Socio. 10. — Des. San. 11. — N. R.

Al jerguiflífico:

Por venir tarde.

A los 7 errores:

1. — Cortina. 2. — Lámpara. 3. — Manga señor. 4. — Pen-



¿Dónde reside Pablo?



—Efectivamente, ante, era ciego pero tuve que recobrar la vista porque todas las monedas que me echaban eran falsas.